GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año 2026 – Gaceta 078 – 17 de julio del 2026

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.

Rúbrica
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento

Í N D I C E

SECCIÓN ÚNICA

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, AUTORIZA EL CIERRE DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y DEL ÓRGANO AUTÓNOMO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO; ASÍ COMO LA NO CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SEMANA COMPRENDIDA DEL VEINTE AL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS CON MOTIVO DEL REFERIDO PERIODO VACACIONAL.

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, AUTORIZA HABILITAR LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 27 Y 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN REALIZAR DIVERSAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA LOS "DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS".

IV. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN, CON EFECTOS RETROACTIVOS, DEL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, AUTORIZA EL CIERRE DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y DEL ÓRGANO AUTÓNOMO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO; ASÍ COMO LA NO CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SEMANA COMPRENDIDA DEL VEINTE AL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS CON MOTIVO DEL REFERIDO PERIODO VACACIONAL.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 122, párrafo primero y 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, autoriza el cierre temporal de la Unidad de Correspondencia de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y del Órgano Autónomo, del periodo comprendido del veinte al veintiocho de julio de dos mil veintiséis.

Segundo. Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, acuerda que, durante dicho periodo vacacional, no se celebrará Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercero. Con fundamento en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba que, del veinte al veintiocho de julio de dos mil veintiséis, se dispondrá de personal de guardia para la atención de asuntos urgentes en cada una de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y del Órgano Autónomo. Para ello, se seleccionará preferentemente a aquellas personas servidoras públicas que no posean derecho a vacaciones, procediendo a la elaboración del calendario correspondiente.

Cuarto. Los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Tultitlán se sujetarán a estas disposiciones, según sea aprobado por sus Órganos de Gobierno.

Quinto. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Administración Pública Municipal, Centralizada, Desconcentrada, Órgano Autónomo y a la Unidad de Correspondencia, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, AUTORIZA HABILITAR LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 27 Y 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN REALIZAR DIVERSAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 122, párrafo primero y 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, autoriza habilitar los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de julio de dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 18:00 horas para que las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México, realicen diversas actuaciones de carácter administrativo de conformidad con sus atribuciones.

Segundo. Los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Tultitlán se sujetarán a estas disposiciones, según sea aprobado por sus Órganos de Gobierno.

Tercero. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Administración Pública Municipal, Centralizada, Desconcentrada, Órgano Autónomo, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA LOS "DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS".

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 115, fracción I, párrafo primero y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 129 y 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14, fracción X, 19, 20, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; los artículos 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2026, así como en la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba los "Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de adecuación programática,

correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis", en los siguientes términos:

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 18, fracción VI, de su Reglamento, se instruye a la Persona Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas por las dependencias involucradas, integrándolas en el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, formato PbRM-08c, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Tercero. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal y de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

1. **Órgano Interno de Control Municipal**

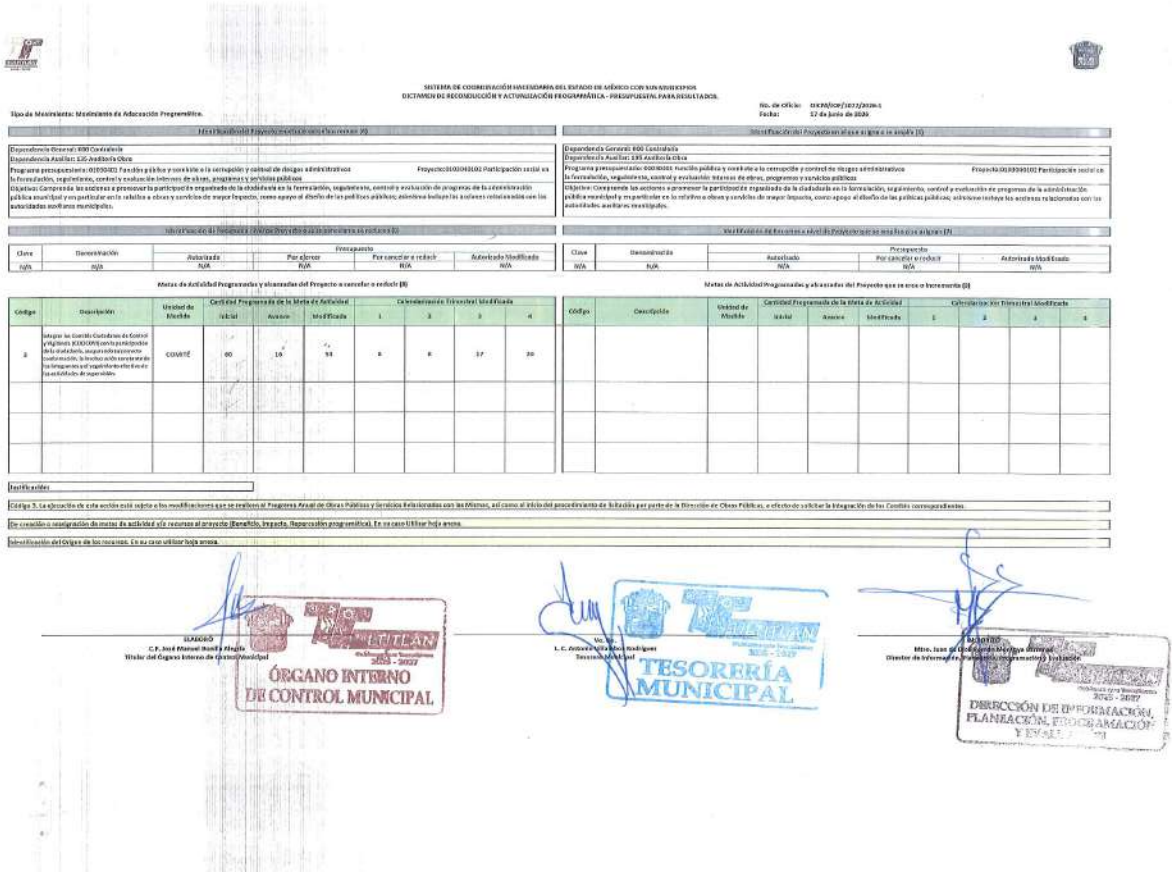

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA REGISTRADOS

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: OICM/DCP/2023/2026-1
Fecha: 12 de Junio de 2026

Identificación del Proyecto en el que se origina o se amplía (I)

Dependencia General: 000 Contraloría
Dependencia Auxiliar: 135 Auditoría Obra
Programa presupuestario: 01030101 Función pública y combate a la corrupción y control de riesgos administrativos — Proyecto: 01030101102 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos
Objetivo: Comprende las acciones a promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en la ejecución a obras y servicios de mayor impacto, como apoyo al diseño de las políticas públicas; adicionalmente incluye las acciones relacionadas con las autoridades auxiliares municipales.

Identificación del Proyecto en el que se reduce o cancela (II)

Dependencia General: 000 Contraloría
Dependencia Auxiliar: 135 Auditoría Obra
Programa presupuestario: 01030101 Función pública y combate a la corrupción y control de riesgos administrativos — Proyecto: 01030101102 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos
Objetivo: Comprende las acciones a promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en la ejecución a obras y servicios de mayor impacto, como apoyo al diseño de las políticas públicas; adicionalmente incluye las acciones relacionadas con las autoridades auxiliares municipales.

Identificación de Recursos (Ahorro Presupuestal) que se reducen (I)

Clave	Denominación	Presupuesto: Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
n/a	n/a	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se reducen o amplían (II)

Clave	Denominación	Presupuesto: Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (II)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad: Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada: 1	2	3	4
2	Integrar los Comités Contralores de Control y Vigilancia (COCOVI) con la participación de la ciudadanía, asegurando su proyecto transformación, la involucración oportuna de los ciudadanos del seguimiento efectivo y la actividades de supervisión.	COMITÉ	60	10	50	0	0	17	33

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (I)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad: Inicial	Avance	Modificada	Calendarización Trimestral Modificada: 1	2	3	4

Justificación

Código 5. La ejecución de esta acción está sujeta a las modificaciones que se realicen al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como al inicio del procedimiento de licitación por parte de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de solicitar la integración de los Comités correspondientes.

De creación o ampliación de metas de actividad s/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Reparación programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL 2025 - 2027

TESORERÍA MUNICIPAL 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 2025 - 2027

2. Instituto Tultitlense de la Juventud

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: INTUJUVE/DG/0208/2026
Fecha: 25/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: I01 Dirección de Desarrollo Social
Dependencia Auxiliar: 143 Atención a la Juventud
Programa presupuestario: 020680806 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes **Proyecto:** 0206080602 Promoción del bienestar adolescente y juvenil
Objetivo: Integra las acciones encaminadas a atender las necesidades de desarrollo integral, a través de orientación de los temas relacionados con la economía juvenil, el desarrollo comunitario, prevención de adicciones, sexualidad,
planificación familiar y salud mental entre los jóvenes mexiquenses

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: I01 Dirección de Desarrollo Social
Dependencia Auxiliar: 143 Atención a la Juventud
Programa presupuestario: 020680806 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes Proyecto: 0206080602 Promoción del bienestar adolescente y juvenil
Objetivo: Integra las acciones encaminadas a atender las necesidades de desarrollo integral, a través de orientación de los temas relacionados con la economía juvenil, el desarrollo comunitario, prevención de adicciones, sexualidad,
planificación familiar y salud mental entre los jóvenes mexiquenses

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar visitas a espacios culturales, artísticos y tecnologicos con jovenes tultitlenses	Visita	12	7	13	3	4	3	3
16	Brindar atención psicologica a jovenes	Persona	66	48	88	16	32	20	20
18	Realizar sesiones de los comites, consejos o sistemas de su competencia	Sesión	2	2	3	0	2	1	0

Justificación:

Código 1. Dentro de la reunion de cooperación internacional se acordó realizar una visita a la Embajada de Rumania para jovenes estudiantes de Relaciones Internacionales beneficiarios del Programa Bienestar Joven 2026.

Código 16. Se registró una alta demanda de Asesoría Psicologica en los jovenes, lo que evidenció la necesidad de fortalecer y ampliar los servicios para garantizar su bienestar y desarrollo integral.

Código 18. Se realizaron 2 sesiones del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social Municipal Bienestar Joven 2026

ELABORÓ
C.Yessica Juárez García
Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Roman Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

3. Tesorería Municipal

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: TM/2619/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: L00 Tesorería
Dependencia Auxiliar: 115 Ingresos
Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos — Proyecto: 01050202001 Captación y recaudación de ingresos
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y redifinar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: L00 Tesorería
Dependencia Auxiliar: 115 Ingresos
Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos — Proyecto: 01050202001 Captación y recaudación de ingresos
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y redifinar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
10502020101	Captación y recaudación de ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
10502020101	Captación y recaudación de ingresos	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Expedir y entregar notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	DOCUMENTO	2800	160	1960	0	160	1000	800
6	Determinar créditos fiscales mediante la Tesorería para los sectores de industria y comercio	DOCUMENTO	500	0	280	0	0	200	80

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Código 5: La Tesorería Municipal ha disminuido la cantidad de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos o en situación de atraso, derivado de que se lleva a cabo una actualización en el padrón; esto tiene la finalidad de determinar las gestiones de cobro coactivo a predios con uso de suelo habitacional, aunado a que durante el ejercicio se identificó que la disponibilidad de personal resulta insuficiente para llevar a cabo la totalidad de las actividades programadas, lo que ha limitado el cumplimiento de las metas establecidas originalmente.
Código 6: Debido a la actualización que la Tesorería Municipal se encuentra realizando a través de la Coordinación de Catastro, mediante acciones específicas como lo son la actualización de diversos predios, así como las labores de identificación de inmuebles en conjunto con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, es que se ha detectado que el padrón de rezago, mayoritariamente se encuentra constituido por uso de suelo habitacional, esto, implicó la reasignación de recursos humanos y operativos, generando ajustes en la programación de las acciones previstas para este proyecto.

TERMINO
Lic. Fabiola Aguirre Venegas
Jefa de Departamento de Ingresos Diversos, Rezago y Ejecución Fiscal

DEPARTAMENTO DE INGRESOS DIVERSOS, REZAGO Y EJECUCIÓN FISCAL

VO. BO.
L. C. Antolina Hilarios Rodríguez
Tesorera Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Gómez Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

4. Dirección de Administración

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DA/527/2026
Fecha: 25/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 Dirección de Administración
Dependencia Auxiliar: 137 Simplificación Administrativa
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 0105020608 Simplificación y Modernización de la Administración Pública
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 Dirección de Administración
Dependencia Auxiliar: 137 Simplificación Administrativa
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 0105020608 Simplificación y Modernización de la Administración Pública
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
7	Gestionar el servicio de fumigación en las instalaciones municipales para prevenir plagas y proteger la salud del personal y de la población usuaria	Servicio	4	1	3	1	0	1	1
8	Ejecutar los trabajos de servicios especializados de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles para su correcta realización y asegurar la calidad de las labores	Proyecto	5	0	2	0	0	2	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Cod. 7: Se realiza la recordducción ya que se encontró con fauna nociva en diferentes inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Municipal, por lo cual se llevó a cabo el servicio de fumigación el 27 de marzo de 2026.

Cod. 8. Se realiza reconducción debido a la necesidad de efectuar actividades previas de revisión, análisis técnico, validación de alcances y programación de las acciones requeridas, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las labores programadas.

ELABORÓ
Lcda. Mariana Guadalupe Pérez Martínez
Directora de Administración

Vo. Bo.
L.C.P. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

5. Dirección de Educación, Cultura y Turismo

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DECYT/0460/2026
Fecha: 26 DE JUNIO DE 2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 141 Educación
Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica — Proyecto: 0205010110 Apoyo Municipal a la Educación Básica
Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 141 Educación
Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica — Proyecto: 0205010110 Apoyo Municipal a la Educación Básica
Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
7	Solicitar la adquisición de 1000 ejemplares de libros nuevos para donación en eventos culturales, de entretenimiento y centros educativos.	SOLICITUD	1	0	0	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

De la cancelación: Meta. 19 Derivado de un análisis integral de las condiciones operativas, logísticas y presupuestales existentes durante el ejercicio fiscal presente, se considera importante solicitar la cancelación de la meta, la decisión respondió a la necesidad de reorientar recursos humanos, materiales y financieros hacia acciones prioritarias del programa, garantizando su aplicación eficiente y alineada a los objetivos estratégicos de la planeación municipal, conforme a los principios de racionalidad, eficiencia y eficacia en el gasto público.

ELABORÓ
Lcda. Rosa María García Guerra
Directora de Educación, Cultura y Turismo

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DECYT/0460/2026
Fecha: 26 DE JUNIO DE 2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 150 Cultura
Programa presupuestario: 02040201 Cultura Y Arte Proyecto: 0204020101 Promoción Y Difusión De Las Manifestaciones Artísticas Y Culturales.
Objetivo: Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 150 Cultura
Programa presupuestario: 02040201 Cultura Y Arte Proyecto: 0204020101 Promoción Y Difusión De Las Manifestaciones Artísticas Y Culturales.
Objetivo: Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
14	Dotar de accesorios a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán y al Coro Municipal Jóvenes Cantores de Tultitlán	Accesorios	50	0	0	0	0	0	0
17	Reimprimir la Monografía Municipal de Tultitlán	Ejemplar	1000	0	0	0	0	0	0
18	Editar, maquetar y difundir la historieta cultural de Tultitlán	Ejemplar	10000	0	0	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Meta 14: Derivado de la revisión de los requisitos administrativos y fiscales para la adquisición de bienes, se considera necesario reprogramar la meta para el siguiente trimestre, asegurando condiciones adecuadas para su adquisición conforme a los principios de legalidad, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos.
Meta 17: Derivado de ajustes en la programación operativa y la priorización de recursos durante el periodo, se determinó reprogramar la meta correspondiente a la reimpresión de la monografía municipal de Tultitlán, a fin de garantizar condiciones administrativas y presupuestales óptimas para su correcta ejecución. En consecuencia, la meta será diferida al siguiente periodo, asegurando su desarrollo conforme a los criterios de eficiencia, planeación y adecuada aplicación de los recursos públicos.
Meta 18. De acuerdo a los requisitos administrativos y fiscales para la contratación de los servicios de edición, maquetación e impresión, la empresa se encuentra en un proceso de ajustes domiciliarios ante hacienda, por tal motivo, se considera necesario reprogramar la meta para el siguiente trimestre, asegurando condiciones adecuadas para su adquisición.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto / Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Lcda. Rosa María García Guerra
Directora de Educación, Cultura y Turismo

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERIA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Báscanas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Compártate como una abogada, experta en temas de vinculación y seguimiento de convenios con Instituciones de Educación Superior y como una Directora de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Tultitlán. Redacta un oficio para u apoyo con un estudio de factibilidad que estamos realizando.

Debemos realizar encuestas a psicólogos que estén el programas de apoyos dentro de la Institución. Ya que estamos próximos a aperturar la Lic. en psicología

6. Dirección de Desarrollo Económico

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DOE/0781/2026
Fecha: 26/06/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Dependencia Auxiliar: 131 FOMENTO INDUSTRIAL
Programa presupuestario: 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO Proyecto: 0304020102 FORTALECIMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
Objetivo: Incorpora las acciones para la atención de micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera, comercial con la mediana y gran industria, así como otros agentes económicos que operan en la entidad.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Dependencia Auxiliar: 131 FOMENTO INDUSTRIAL
Programa presupuestario: 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO Proyecto: 0304020102 FORTALECIMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
Objetivo: Incorpora las acciones para la atención de micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera, comercial con la mediana y gran industria, así como otros agentes económicos que operan en la entidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
8	Verificar permisos y licencias de funcionamiento para regularizar el comercio establecido.	VERIFICACIÓN	300	165	265	100	65	50	50

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación: Derivado de llevar a cabo acciones para garantizar los derechos de:
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

ELABORÓ
Mtra. Martha Angélica Martínez Torres
Directora de Desarrollo Económico

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: IMMT/307/2026
Fecha: 26/06/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: V00 Dirección de las Mujeres
Dependencia Auxiliar: 152 Atención a la Mujer
Programa presupuestario: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género Proyecto: 0301020303 Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
Objetivo: Comprende aquellas acciones encaminadas a promover la capacidad de las mujeres en asegurar la propiedad de bienes, participar en el aparato productivo y en las instituciones, así como ser sujeto de las políticas públicas que determinen su desarrollo integral, impulsando su inclusión financiera.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: V00 Dirección de las Mujeres
Dependencia Auxiliar: 152 Atención a la Mujer
Programa presupuestario: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género Proyecto: 0301020303 Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
Objetivo: Comprende aquellas acciones encaminadas a promover la capacidad de las mujeres en asegurar la propiedad de bienes, participar en el aparato productivo y en las instituciones, así como ser sujeto de las políticas públicas que determinen su desarrollo integral, impulsando su inclusión financiera.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto N/A			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Otorgar "El Seguro Violeta" a mujeres en situación de violencia de género.	DISPERSIONES	800	169	669	0	169	300	200

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación: Código 05. Lo anterior obedeció principalmente a que las acciones de difusión implementadas no alcanzaron el impacto esperado entre la población objetivo, lo que se reflejó en un menor número de solicitudes de incorporación al programa.
Asimismo, la integración de beneficiarias depende de la voluntad de las mujeres para solicitar su incorporación y dar continuidad al proceso establecido en las Reglas de Operación, por lo que la captación de personas beneficiarias está sujeta a factores externos que no pueden ser determinados de manera directa por esta unidad administrativa.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

EJECUTÓ
Lcda. María Guadalupe Juárez Molina Titular del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

8. Dirección de Servicios Públicos

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/313/2026
Fecha 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 127 Alumbrado Público
Programa presupuestario: 0301050101 Eficiencia Energética. Proyecto: 0301050101 Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público.
Objetivo: apoyo y asesoría tecnica ala poblacion, asi como a entes publicos de los tres ordenes de gobierno , para la implementacion de tecnologias mas eficientes en el alumbrado publico e infraestructura de energia electrica , asi como mecanismos que contribuyan con el ahorro de energia .

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 127 Alumbrado Público
Programa presupuestario: 0301050101 Eficiencia Energética. Proyecto: 0301050101 Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público.
Objetivo: apoyo y asesoría tecnica ala poblacion, asi como a entes publicos de los tres ordenes de gobierno , para la implementacion de tecnologias mas eficientes en el alumbrado publico e infraestructura de energia electrica , asi como mecanismos que contribuyan con el ahorro de energia .

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificado	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificado	1	2	3	4
1	Gestión de insumos para otorgar mantenimiento al sistema de alumbrado público.	Pieza	8400	6835	11050	2600	4050	1800	2600
7	Instalar reflectores ahorradores de tipo LED.	Reflector	537	399	599	187	212	150	50

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

1.-Gestion de insumos para otorgar mantenimiento al sistema de alumbrado público " Debido al incremento de las peticiones de la ciudadania y de las necesidades del municipio -se reconduce esta actividad 7.-Instalar reflectores ahorradores de tipo LED "Se estan iluminando los parques y jardines con reflectores por instrucciones de la Presidenta Ana Castro, por lo mismo el consumo de los mismos esta en aumento mensualmente-se reconduce esta actividad

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García Garcia
Director de Servicios Públicos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtra. Juan de Dios Daniela Montoya Briceno
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/313/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Publicos
Dependencia Auxiliar: 128 Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas
Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los servicios comunales Proyecto: 0202060103 Coordinación para la conservación de parques y jardines
Objetivo: Contiene las acciones de apoyo para para que los municipios puedan mantener un buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de poblacion

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Publicos
Dependencia Auxiliar: 128 Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas
Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los servicios comunales Proyecto: 0202060103 Coordinación para la conservación de parques y jardines
Objetivo: Contiene las acciones de apoyo para para que los municipios puedan mantener un buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de poblacion

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Derribar árboles por daño u obstrucción a la vía pública	Árbol	250	62	223	62	35	62	64
4	Reforestación en áreas verdes urbanas	Organismo	50,000	18555	45376	2500	15376	25000	2500
5	Donar árboles a la población para mejoramiento del entorno urbano y cuidado del medio ambiente	Árbol	5000	1357	4112	750	1112	1500	750
7	Aplicar material para encalar árboles y bardas	Litro	162250	94950	155750	55850	39100	15200	45600

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
9	Colocar la infraestructura urbana de parques y jardines	Pieza	681	874	1124	281	593	150	100

Justificación:

La meta de derribo de árboles no se alcanzó debido a fallas mecánicas en la grúa utilizada para estos trabajos, lo que redujo la capacidad operativa del área y el número de servicios realizados.

La meta de reforestación no se alcanzó en su totalidad durante este trimestre debido a que las acciones se realizaron principalmente en espacios reducidos, lo que limitó la cantidad de ejemplares que podían establecerse. No obstante, se priorizó la atención de áreas disponibles y la correcta distribución de las especies para garantizar su adecuado desarrollo y supervivencia.

La meta de donación de plantas del vivero municipal no se alcanzó debido a la baja participación ciudadana en los programas de entrega. Se reforzarán las acciones de difusión para incrementar el alcance y la demanda de este servicio.

La meta de aplicación de material para encalar árboles y bardas no se alcanzó debido a la disponibilidad limitada del material, al depender de donaciones de terceros, así como al inicio anticipado de la temporada de lluvias, que restringió la realización de estas actividades.

9.-La meta fue superada debido a la alta demanda de la ciudadanía y a la rehabilitación de mas áreas verdes urbanas, [parques], áreas contemplativas, bajo puentes y espacios derivados de entregas de obras, lo que genero la necesidad de incrementar la coloca ción de infraestructura urbana.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/318/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 145 Panteones
Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los Servicios Comunales Proyecto: 0202060104 Coordinación para Servicios de Administración y Mateniniento de Pateo
Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 145 Panteones
Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los Servicios Comunales Proyecto: 0202060104 Coordinación para Servicios de Administración y Mateniniento de Pateo
Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Prestar el servicio de velación a la ciudadanía que lo requiera en el Panteón Municipal de San Bartolo	Servicio	39	0	26	0	0	13	13
6	Construir nichos en panteones municipales	Nicho	24	0	12	0	0	12	0
7	Prestar servicio de ocupación de nichos	Servicio	9	0	6	0	0	3	3

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación: La prestación del servicio de velatorio no se realizó, toda vez que el inmueble no fue habilitado al 100%, debido a que aún falta mobiliario complementario y carece de personal para su operación. La construcción de nichos presenta carece de avance debido a la falta de personal operativo y técnico para la obra, por lo cual aún no se presta el servicio de ocupación.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

TESORERÍA MUNICIPAL

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/313/2026
Fecha: 24/08/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 125 Servicios Públicos
Programa presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios Públicos Proyecto: 0202010110 Rehabilitación de Vialidades Urbanas
Objetivo: Descripción del Proyecto: Contiene el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 125 Servicios Públicos
Programa presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios Públicos Proyecto: 0202010110 Rehabilitación de Vialidades Urbanas
Objetivo: Descripción del Proyecto: Contiene el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Rehabilitar vialidades urbanas y colocación de reductores de velocidad mediante aplicación de mezcla asfáltica.	M2	62620	22454	58752	6291	14775	18843	18843
2	Rehabilitar vialidades urbanas.	Vialidad	231	72	199	20	53	63	63
4	Aplicación de base hidráulica	M3	4540	70	3248	454	70	1362	1362

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

1.- La meta no se alcanzó debido condiciones climaticas adversas(lluvia), las cuales impidieron la correcta ejecución de los trabajos, así como el suministrto intermitente de la mezcla asfáltica en caliente por parte del proveedor, generando retrasos en las programaciopnes, esto sin contar días de contingencia y paros laborales de los camiones que transportan el material por temas sindicales

2.-La meta no se alcanzó en su totalidad debido a las condiciones climaticas adversas(lluvia)y a la disponibilidada intermitente de mezcla asfaltica en caliente por parte del proveedor, factores que ocacionaron retrasos en la ejecución de los trabajos de rehabilitación de vialidades urbanas. Las actividades furon programadas conforme a las condiciones operativas y de suministro del material.

4.- La meta no se alcanzó en su totalidad debido a las condiciones climaticas adversas(lluvia y retrasos en la disponibilidad de material principalmente mezcla asfaltica en caliente, lo que afectó la programación de los trabajos previos dfe rehabilitación de vialidades y aplicación de base hidráulica.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García García
Titular de la Dirección de Servicios Públicos

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/313/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 126 LIMPIA
Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos sólidos . Proyecto: 0201010101 Manejo Integral de Residuos Solidos.
Objetivo: Conjunto articulado interrelacionado de acciones, para el manejo de barrido integral de residuos sólidos desde su generación hasta la disposición final, al final de lograr beneficios ambientales, optimización económica de su manejo en la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejora de calidad en vialidades.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 126 LIMPIA
Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos sólidos . Proyecto: 0201010101 Manejo Integral de Residuos Solidos.
Objetivo: Conjunto articulado interrelacionado de acciones, para el manejo de barrido integral de residuos sólidos desde su generación hasta la disposición final, al final de lograr beneficios ambientales, optimización económica de su manejo en la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejora de calidad en vialidades.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Realizar barrido mecánico en vialidades.	M2	3,800,000	1,666,102	3,651,000	950,000	811,000	950,000	950,000

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación: la meta no fue alcanzada toda vez que se presentaron fallas tecnicas y mecanicas de la barredora y a su vez por falta de refacciones como cepillos.

El servicio de realizar barrido mecanico a vialidades y espacios públicos se disminuyo por falta de falla en la barredora

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

Vo. Bo.
L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Monroy Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/313/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal
Programa presupuestario: 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal Proyecto: 0201050201 Concientización y Canalización Animal
Objetivo: Es el conjunto de las actividades realizadas por los gobiernos municipales enfocadas en promover y fomentar la tenencia responsable de los animales evitando el maltrato hacia ellos, así como la integración de la sociedad en la toma de decisiones en la materia.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal
Programa presupuestario: 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal Proyecto: 0201050201 Concientización y Canalización Animal
Objetivo: Es el conjunto de las actividades realizadas por los gobiernos municipales enfocadas en promover y fomentar la tenencia responsable de los animales evitando el maltrato hacia ellos, así como la integración de la sociedad en la toma de decisiones en la materia.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Entrega de productos promocionales para fomentar el bienestar animal	KIT	200	0	140	40	0	60	40
5	Realizar eventos de promoción para la adopción de animales	EVENTOS	24	9	21	4	5	8	4
6	Canalizar reportes de maltrato animal	REPORTES	125	52	113	25	23	40	25
7	Dar oportunidad de vida a caninos y felinospor medio de la adopcion	ADOPCIONES	120	53	108	20	28	40	20

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:
- La entrega de productos se reconduce habia abajo debido a la falta de los productos promocionales nos lleva a tener una repercusión de la meta a un 50% de su totalidad inicial.
- La cantidad de canalizaciones a reportes de maltrato animal está en función a las denuncias que se reciben al 089, por lo que no dependen en su totalidad de esta Unidad Administrativa.
- La realización de Eventos de promoción para la adopción de animales de compañía no se alcanzarón debido a que esta Unidad Administrativa se quedó sin Titular durante 5 semanas.
- Para dar oportunidad de vida a caninos y felinos por medio de la adopción se requiere la voluntad y criterios especificos de las personas que desean adoptar animales de compañía, por lo que no dependen en su totalidad de esta Unidad Administrativa.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Vo.Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal
TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/113/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (6)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal
Programa presupuestario: 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal — Proyecto: 02010502 Control poblacional animal
Objetivo: Engloba las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandonado y maltratado de los animales para evitar el desarrollo

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal
Programa presupuestario: 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal — Proyecto: 02010502 Control poblacional animal
Objetivo: Engloba las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandonado y maltratado de los animales para evitar el desarrollo

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (10)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Custodiar animales agresivos, agresores, enfermos, lastimados o en situación de calle	Servicios	395	39	307	100	12	100	95
3	Liberar animales utilizando el metodo Captura, Esterilizy Libera	Animales	78	10	62	15	8	24	15

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Debido a que este servicio depende de la solicitud de la ciudadanía se modifican las presentes metas.
Debido a restricciones en la captura, eutanasia por parte de dependencias estatales(PROPAEM, CEPANAF), saturación de resguardos y con fundar a la nueva ley de protección, ciudadana y bienestar animal en su articulo 32, 33 y 34, el numero de animales custodiados y los servicios de captura, esterilizy libera han disminuido drasticamente.
Descuadre o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Ejercicio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel Orta García
Director de Servicios Públicos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Vo. Bo.
L.C. Antonio Villalpando Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Rosales Hernández Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DSP/313/2026
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal
Programa presupuestario: 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal Proyecto: 0201050203 Servicios de atención medico veterinario
Objetivo: Contiene las acciones que mejoran el estado de salud y bienestar de los animales, mediante la prevención de enfermedades.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Control Antirrábico y Bienestar Animal
Programa presupuestario: 02010502 Protección, Control y Bienestar Animal Proyecto: 0201050203 Servicios de atención medico veterinario
Objetivo: Contiene las acciones que mejoran el estado de salud y bienestar de los animales, mediante la prevención de enfermedades.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
7	Realizar eutanasia a caninos y felinos	Eutanasia	352	59	259	52	7	100	100

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar esterilizaciones para el control de población de animales	Esterilizaciones	2,950	1856	3180	735	970	740	735
4	Aplicar vacuna polivalente a caninos y felinos	Vacuna	1,351	1194	1694	551	643	300	200

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Debido a que la política del respeto a los seres sintientes y la atención al bienestar animal, nos ha llevado a tener que disminuir la atención de servicios relacionado con animales que son reportados como perros agresivos, agresores, enfermos y lastimados. Impactando directamente en la meta reducida.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Debido a la aceptación y la alta demanda de la vacuna polivalente y el servicio de esterilización para caninos y felinos nos vemos en la necesidad de incrementar esta meta

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García Garcia
Director de Servicios Públicos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Vo. Bo.
L.C. Antonio Villatoro Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Romina Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA REGULADOS.

No. de Oficio: TIM/SME/0169/2026
Fecha: 17/04/2026

Tipo de Dictamen: Dictamen de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (-)

Dependencia General: 301 Sindicatura I
Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA
Programa presupuestario: 01000101 Protección jurídica de las personas Proyecto: 0100010101 Asesoría jurídica para los mexiquenses
Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos ordenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito

Identificación del Proyecto en el que aplica o se amplía (+)

Dependencia General: 301 Sindicatura I
Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA
Programa presupuestario: 01000101 Protección jurídica de las personas Proyecto: 0100010101 Asesoría jurídica para los mexiquenses
Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos ordenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (-)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se aplica (+)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (-)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (+)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Brindar orientación jurídica y técnica a la colectividad condominal adscrita a la Mesa Arbitral.	Registro	906	728	1089	305	358	350	380
2	Implementar estrategias de difusión normativa mediante charlas informativas, orientadas a fortalecer el conocimiento de los derechos, obligaciones y esquemas de organización condominal entre los residentes.	Posición	52	54	74	22	18	16	18
3	Llevar a cabo actividades de difusión en materia condominal mediante charlas informativas, organizadas a solicitud de los interesados.	Charla	40	52	72	22	10	10	10
4	Auxiliar al registro oficial de los Mesas Directivas y/o Comites de Administración de los Condominios, Con el fin de conocer su representación legal.	Expediente	20	11	21	5	6	5	5
5	Coordinar, instruir y desahogar procedimientos administrativos en materia condominal, garantizando transparencia, legalidad y eficiencia en la atención de conflictos y trámites relacionados con la vida en condominio.	Expediente	26	17	27	10	7	5	5

Justificación: Del avance programático obtenido al Primer informe Trimestral del ejercicio fiscal 2026, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17, 18 fracción V y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal permitiendo aquellas las encomienda de la Mesa Arbitral, se presentan las Justificaciones de los códigos siguientes.
Código 1 Brindar orientación jurídica y técnica la colectividad condominal a través de la Mesa Arbitral. - Con fundamento en el artículo 18 fracción VII y VIII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; los condóminos deben recibir asesoría gratuita en materia condominal sin importar condiciones sociales y siguiendo los principios de sencillez y eficacia, por lo que la atención en la Mesa Arbitral experimentó una mayor afluencia de personas de la esperada. Esto se debió a un notable incremento en la participación ciudadana y su interés en conocer dudas y ejercer sus derechos; asimismo los condóminos que son conducidos por parte de las Servidores Públicas. A pesar de la alta demanda, el personal mantuvo un compromiso proactivo para asegurar que todos fueran atendidos y orientados. Este desarrollo refleja el compromiso institucional con la transparencia y la atención ciudadana, adicional de evidenciar la capacidad de adaptarse de forma ágil para mantener la calidad y eficiencia.
Código 2 Implementar estrategias de difusión normativa mediante charlas informativas, orientadas a fortalecer el conocimiento de los derechos, obligaciones y esquemas de organización condominal entre los residentes. - Con fundamento en el artículo 6 fracción II del Reglamento Interno de la Mesa Arbitral, mediante los cuales facultan a la Titular de la Mesa Arbitral a realizar la difusión de la cultura condominal a petición de parte, por medio de la cual se brinda la información sobre la mesa directiva y/o administradoras, por ello, la cantidad de acciones efectuadas a la ciudadanía sobre organización condominal superó la meta inicial, gracias a tres factores clave: 1) Alto Demanda Condominal: Hubo un gran interés, especialmente en zonas diversas, en formalizar comités, actualizar reglamentos y resolver conflictos vecinales. 2) Difusión Efectiva: Las jornadas informativas y pláticas ofrecieron la visibilidad del servicio y atrajeron a más personas de lo esperado. 3) Compromiso del Personal: El equipo atendió a más ciudadanos de forma responsable y con calidad, asegurando una orientación integral. En resumen, el éxito se debió a la combinación de una alta necesidad social con estrategias de difusión efectivas y un equipo comprometido.
Código 3 Llevar a cabo actividades de difusión en materia condominal mediante charlas informativas, organizadas a solicitud de los interesados. - Con fundamento en el artículo 6 fracción IX del Reglamento Interno de la Mesa Arbitral, se observó mayor interés de los ciudadanos y condóminos superando las expectativas. Esto se debe a que el programa ha permitido llevar información clave a condominios y unidades habitacionales, ayudando a resolver dudas tanto individuales como colectivas. El éxito del programa subraya el impacto positivo y la necesidad de seguir reforzando las acciones de información y acompañamiento en la organización condominal. Esto es visto como un mecanismo fundamental para fortalecer la convivencia armónica y la participación ciudadana en la gestión de la vida en condominio.
Código 5 Coordinar, instruir y desahogar procedimientos administrativos en materia condominal, garantizando transparencia, legalidad y eficiencia en la atención a conflictos y trámites relacionados con la vida en condominio.- Con fundamento en los artículos 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; 5 y 6 del Reglamento Interno de la Mesa Arbitral para el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; el periodo de gestión se notó un alto en la demanda de procedimientos arbitrales derivado que el procedimiento es gratuito, esto quiere decir que no se generan más gastos a los interesados de los ya previstos, de igual manera al tener una alternativa como lo es los consensos entre los condominios, es por ello que los condóminos optan por agotar una instancia como lo es la Mesa Arbitral y/o Instancia Administrativa.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto a repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o incorporación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los Recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
C. Danilo Mauricio Hernández Martínez
Síndico Municipal De Egresos

SINDICATURA DE EGRESOS
Gobierno que Transforma 2025 - 2027

VISTO
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Gobierno que Transforma 2025 - 2027

AUTORIZÓ
Mtro. Rosa de Diez de la Cortina Rodríguez Briceño
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Gobierno que Transforma 2025 - 2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: TUL/SMI/0160/2026
Fecha: 27/05/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:801 Sindicatura I
Dependencia Auxiliar:116 Auditoría Administrativa
Programa presupuestario: 01030101 Función Pública, Combate a la corrupción y control de riesgos administrativos Proyecto:01030101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la
Objetivo: Elevar la calidad y la atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y los conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión antepongo los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Identificación del Proyecto en el que origina o se amplía (5)

Dependencia General:801 Sindicatura I
Dependencia Auxiliar:116 Auditoría Administrativa
Programa presupuestario: 01030101 Función Pública, Combate a la corrupción y control de riesgos administrativos Proyecto:01030101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la
Objetivo: Elevar la calidad y la atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y los conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión antepongo los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
6	Identificar y delimitar los inmuebles propiedad del Municipio mediante malla ciclónica y mamparas	PROPIEDAD	8	0	4	0	0	4	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación: Por este conducto recibe un cordial saludo, al mismo tiempo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Sindicatura Municipal de Egresos y en términos de lo que disponen los artículos- 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, fracción VIII, y IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción I, II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México; me permito solicitar la reconducción y actualización programática-presupuestal de las metas correspondientes al presente trimestre, del Programa Presupuestario 01030101 denominado Función Pública, combate a la Corrupción, y control de riesgos administrativos para el ejercicio fiscal 2026, específicamente en lo relativo a la meta, con código 6, "identificar y delimitar los inmuebles propiedad del Municipio mediante malla ciclónica y mamparas", pasando al tercer trimestre, en 8 predios respectivamente a ejecutarse, la modificación se debe que conforme al finiquito del Informe del Segundo Levantamiento de Bienes Inmuebles del 2025, entregado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles 2026, presentado el 25 de mayo del año en gestión, específicamente predios municipales invadidos, se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo, siendo necesarias para reunir, validar y definir las estrategias de intervención, así como para coordinar acciones entre las siguientes áreas involucradas:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o asignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
C.Bardo Maurilio Hernandez Maldonado
SINDICO MUNICIPAL DE EGRESOS

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

MTRO. Juan de Dios Roman Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

10. Secretaría Técnica de la Presidencia y del Consejo Municipal de Seguridad Publica

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: STPCMSP/009/02.07.2026
Fecha: 02/07/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Seguridad Pública y Tránsito
Dependencia Auxiliar: 159 Secretaría Técnica de Seguridad Pública
Programa presupuestario: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 01070101103 Formación Profesional Especializada Para Personas Servidoras Públicas...
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: 000 Seguridad Pública y Tránsito
Dependencia Auxiliar: 159 Secretaría Técnica de Seguridad Pública
Programa presupuestario: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 01070101103 Formación Profesional Especializada Para Personas Servidoras Públicas...
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
10	Evaluar a elementos policiacos en activo (permanencia, ascenso y promociones)	ELEMENTO	200	11	111	0	11	100	0
32	Evaluar a elementos policiacos en materia de Policía de Tránsito en la Universidad Mexiquense de Seguridad	ELEMENTO	15	14	14	0	14	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Actualizar el Programa Municipal de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	PROGRAMA	0	1	1	0	1	0	0
7	Evaluar a elementos policiacos de nuevo ingreso mediante examen de control de confianza	ELEMENTO	120	77	137	0	77	60	0

Justificación:

Codigo 10: Para el ejercico fiscal 2026, el Centro de Control de Confianza dio prioridad a las evaluaciones de Nuevos Ingresos, por lo que las evaluaciones de permanencias iniciaron a finales del mes de junio.
Codigo 32: Derivado de los cambios de costos del Curso de Tránsito con la UMS, solo se concertaron 14 elementos a capacitar con recurso FORISP 2026.

Código 3: El área de Prevención del Delito entregó las modificaciones del Programa a la Direccion General de Prevención del Delito.
Código 7: Para el ejercico fiscal 2026, el Centro de Control de Confianza dio prioridad a la evaluaciones de Nuevos Ingresos con la finalidad de iniciar la Formación Inicial en tiempo y forma, es por ello que se ha cubierto una meta mayor a la estimada para el segundo trimestre.

ELABORÓ
LIC. NICHOLAS ADRIAN CROPEZA JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: STPCMSP/009/02.07.2026
Fecha: 02/07/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaria Particular
Programa presupuestario: 01030101 Conduccion de las Políticas de Gobierno Proyecto: 0103010101 Relaciones públicas
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaria Particular
Programa presupuestario: 01030101 Conduccion de las Políticas de Gobierno Proyecto: 0103010101 Relaciones públicas
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Atender solicitudes ciudadanas para audiencia en la oficina de la Presidenta Municipal	SOLICITUD	200	40	160	20	20	60	60
4	Canalizar peticiones ciudadanas para atencion y respuesta por parte de las diversas areas de la administracion pública municipal	OFICIO	2251	1188	2188	701	487	550	450

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Recibir peticiones ciudadanas mediante la Unidad de Correspondencia, eventos publicos, audiencias, via telefónica, redes sociales, correo electrónico, etc	PETICION	2551	2252	3552	551	1701	700	600

Justificación:

Codigo 3: Las peticiones ciudadanas y solicitudes de audiencia con la Presidenta Municipal obedecen de la cantidad de ciudadanos que asi lo solicitan de acuerdo a las necesidades de los mismos, cabe hacer mensión que se cuenta con diversos medios de contacto con la Administración Pública, por los cuales tambien se brinda atención al ciudadano.
Codigo 4: Se tiene un decremento en la afluencia de ciudadanos que interactuan de diversas formas con la Administración Pública Municipal, por lo que dicha programación puede sufrir cambios, cuando la petición no corresponda al area de presidencia se canalizan directamente a las Dependencias que correspondan con la finalidad de dar una pronta respuesta.

Codigo 1: Las peticiones ciudadanas obedecen de la cantidad de ciudadanos que asi lo solicitan de acuerdo a las necesidades de los mismos, cabe hacer mensión que se cuenta con diversos medios de contacto con la Administración Pública, por los cuales tambien se brinda atención al ciudadano.

ELABORÓ
LIC. ERICK ISACHAR VEGA CHAVARRIA
COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodriguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Roman Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: STPCMSP/009/02.07.2026
Fecha: 02/07/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 101 Secretaría Técnica
Programa presupuestario: 01030101 Conduccion de las Politicas De Gobierno Proyecto: 0103010101 Relaciones Publicas
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 Presidencia
Dependencia Auxiliar: 101 Secretaría Técnica
Programa presupuestario: 01030101 Conduccion de las Politicas De Gobierno Proyecto: 0103010101 Relaciones Publicas
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Realizar audiencias con COPACIS y autoridades auxiliares	AUDIENCIA	17	3	13	2	1	5	5

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Codigo 4 : Las audicencias con COPACIS y Delegados obedecen a la cantidad de Autoridades Auxiliares que asi lo solicitan de acuerdo a las necesidades de los mismos.

ELABORÓ
LIC. ERICK ISACHAR VEGA CHAVARRÍA
COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Ramírez Montoya Barcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

11. Dirección de Gobierno y Protección Civil

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DGOB/3102/2026
Fecha: 26/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 200 Gobierno
Dependencia Auxiliar:144 Gobierno
Programa presupuestario: 02040401 Nuevas Organizaciones de la Sociedad Proyecto:0204040102 Participación Ciudadana
Objetivo:Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de los municipios, así mismo

Identificación del Proyecto en el que aplica o se amplía (5)

Dependencia General: 200 Gobierno
Dependencia Auxiliar:144 Gobierno
Programa presupuestario: 02040401 Nuevas Organizaciones de la Sociedad Proyecto:0204040102 Participación Ciudadana
Objetivo:Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de los municipios, así mismo

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Cuadyuvar con las diversas áreas de la Administración Municipal, para la creación de Comites de Participación Ciudadana	COMITÉ	63	16	56	8	8	20	20
7	Difundir concursos tematicos de "participación ciudadana a vecinos organizados"	INFORME	10	2	9	1	1	3	4
14	Realizar reuniones de Consejos Gubernamentales y dar cumplimientos a los acuerdos y reportes.	INFORME	3	0	2	0	0	1	1

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar Reuniones Institucionales de trabajo con los COPACIS y Delegados.	REUNIÓN	223	159	259	73	86	50	50
3	Dar respuesta a demandas y gestiones ciudadanas recabadas a través de los COPACIS Y Delegados	RESPUESTA	600	338	638	150	188	150	150
4	Monitorear y registrar asuntos sociopolíticos en las comunidades	MONITOREO	83	55	55	23	32	20	20

Justificación:

5, La menor demanda y solicitudes de la ciudadanía para conformar estos comités, lo que impactó directamente en el número de acciones ejecutadas durante el periodo; 13, A la menor cantidad de solicitudes ciudadanas y reportes recibidos, lo que impactó directamente en el volumen de acciones ejecutadas durante el periodo; 14, La titular

1, La necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y la comunicación directa para optimizar la gestión de protección civil, derivado de un contexto que exige mayor participación y seguimiento de acciones conjuntas. 4, la necesidad de contar con información actualizada y oportuna ante un contexto de mayor dinamismo social y

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Rosales Montoya Báscenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TULTITLÁN 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

TULTITLÁN 2025 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

TULTITLÁN 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DGCOB/3102/2026
Fecha: 26/06/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:J00 Gobierno
Dependencia Auxiliar:144 Gobierno
Programa presupuestario:03050101 Sistema Integral de Movilidad y Seguridad Vial Proyecto:03050101010 Apoyo Municipal a las politicas para el
Objetivo:Incluye las acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General:J00 Gobierno
Dependencia Auxiliar:144 Gobierno
Programa presupuestario:03050101 Sistema Integral de Movilidad y Seguridad Vial Proyecto:03050101010 Apoyo Municipal a las politicas para el desarro
Objetivo:Incluye las acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Realizar reuniones de con concesionarios de transporte público en sus diversas modalidades	REUNIÓN	82	59	69	32	7	20	10

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

2; La disminución de este actividad se debe a que, por la premura de atender y coordinar acciones con las asociaciones y concesionarios de transporte público, la mayoría de las reuniones fueron realizadas durante el trimestre anterior, por lo que en el presente periodo solo se afectuaron actividades de seguimiento.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso, anexar hoja aparte.

ELABORÓ
Mtra. Edna Aciadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

VALIDÓ
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DGOB/3102/2026
Fecha: 26/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:100 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: :01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto:0107020101 Mitigación del impacto de fenómenos perturbad
Objetivo: Incluye las acciones para recopilar, integrar y analizar la información que permita la identificación y determinación de las condiciones de riesgo

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General:100 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: :01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto:0107020101 Mitigación del impacto de fenómenos perturbadore
Objetivo: Incluye las acciones para recopilar, integrar y analizar la información que permita la identificación y determinación de las condiciones de riesgo

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Atender peticiones para valorar inmuebles en riesgo y emisión de dictámen de riesgo	DICTAMEN	177	83	173	42	41	45	45
7	Revisión de cumplimiento del Programa Específico de Protección Civil Escolar	PROGRAMA	54	13	33	9	4	10	10
10	Emitir dictamenes de riesgo en escuelas pública para la elaboración de Programa Internos de Protección Civil	DICTAMEN	122	64	89	52	12	0	25

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Inspeccionar y verificar medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicio	VERIFICACIÓN	3812	4157	5028	2187	1970	572	299
3	Emitir dictamenes de viabilidad a comercios, empresas, establecimientos comerciales, etc.	DICTAMEN	3395	3272	4492	1645	1627	650	570
9	Notificar a escuelas públicas para asesorías para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil Escolar en Escuelas Públicas	NOTIFICACIÓN	122	107	132	52	55	0	25

Justificación:

4,7,10; Se debe a que las demandas ciudadanas recibidas durante el periodo fueron distintas a las previstas, lo que impactó la programación original y requirió ajustes en la asignación de recursos y prioridades.

1 y 2; Se identifico un mayor número de unidades económicas en operación, así como del fortalecimiento de acciones preventivas en materia de protección civil. 9; Se debe a la incorporación de un mayor número de planteles educativos identificados durante el ejercicio, así como al fortalecimiento de las acciones preventivas y de cumplimiento normativo en materia de protección civil, lo que permitió ampliar la cobertura de atención.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villanueva Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DGOB/3102/2026
Fecha: 26/06/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:100 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar:105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario:01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Proyecto:01070201 02 Atención a emergencias por desastres naturales y antropogé
Objetivo:Comprende las acciones enfocadas al auxilio, recuperación y reconstrucción para hacer frente oportunamente a las emergencias y desastres para

Identificación del Proyecto en el que asigna o le amplía (5)

Dependencia General:100 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar:105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario:01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Proyecto:01070201 02 Atención a emergencias por desastres naturales y antropo
Objetivo:Comprende las acciones enfocadas al auxilio, recuperación y reconstrucción para hacer frente oportunamente a las emergencias y desastres para

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían ó se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Monitorear y atender fenomenos perturbadores	MONITOREO	333	162	332	83	79	90	80
5	Realizar cursos para capacitación en materia de Proteccion Civil	CURSO	43	21	41	8	13	10	10

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Atención de emergencias urbanas	RESPUESTA	2964	1865	3365	714	1151	750	750
3	Atención de emergencias pre hospitalarias	RESPUESTA	6558	3809	7009	1758	2051	1600	1600
4	Capacitar población en materia de protección civil	PERSONAS	2836	2066	4066	646	2020	700	700
6	Asesorar y evaluar ejercicios de gabinete, simulacros de campo en inmuebles	SIMULACRO	787	473	873	187	286	200	200
8	Supervisar y vigilar el manejo y quema de pirotecnia en evento público	VERIFICACIÓN	13	37	41	7	30	2	2

Justificación:

1,5; Se debe a la menor demanda y solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía, lo que impactó directamente en el volumen de actividades realizadas durante el periodo.

2,3,4,6 y 8;El incremento en la frecuencia e intensidad de eventos adversos durante el periodo, que exigieron una mayor capacidad operativa y respuesta inmediata, este incremento refleja también el fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de emergencias, con el fin de reducir riesgos y proteger la integridad y bienestar de la población;8,Una mayor supervisión ayuda a garantizar que se utilice de manera segura y por personas capacitadas.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Rosales Apolloya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DGOB/3102/2026
Fecha: 26/06/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: J00 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar:105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario:01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto:0107020106 Difusión y Comunicación Para la Protección Civil
Objetivo: Comprende actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro,

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: J00 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar:105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario:01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto:0107020106 Difusión y Comunicación Para la Prote
Objetivo: Comprende actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
10	Realizar eventos de promoción de la cultura de las calles limpias para evitar inundaciones	EVENTO	7	2	2	0	2	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Impartir cursos de prevención a la protección civil	CURSO	9	15	19	3	12	4	0
2	Impartir cursos de prevención y combate de incendios	CURSO	50	28	53	15	13	15	10
3	Impartición de curso de primeros auxilios	CURSO	57	39	64	22	17	15	10
6	Impartir de curso para prevención de accidentes en la escuela y el hogar	CURSO	31	20	35	6	14	10	5

Justificación:

10 Debido a la limitación de recursos humanos y operativos, así como a la atención prioritaria de actividades emergentes y acciones institucionales que requirieron la disponibilidad del personal durante el periodo programado

Línea 1,2,3 y 6 En diversos sectores laborales y sociales se requiere que el personal esté capacitado en primeros auxilios como parte de normas de seguridad e higiene, lo que impulsa la demanda de estos.

Identificación del Origen de los recursos: En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ	VO. BO.	AUTORIZÓ
Mtra. Edna Arcelina Martínez Torres Directora de Gobierno y Protección Civil	L. C. Antonio Villalobos Rodríguez Tesorero Municipal	Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TULTITLÁN Gobierno que Transforma 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

TULTITLÁN Gobierno que Transforma 2025 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

TULTITLÁN Gobierno que Transforma 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: SA/005/03.07.2026
Fecha: 03/07/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 108 Juzgados Cívicos
Programa presupuestario: 01030903 Justicia Cívica Municipal — Proyecto: 0103090301 Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México vigentes.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 108 Juzgados Cívicos
Programa presupuestario: 01030903 Justicia Cívica Municipal — Proyecto: 0103090301 Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México vigentes.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar procesos de mediación o conciliación para la solución de conflictos vecinales y comunitarios.	EXPEDIENTE	305	133	293	65	68	80	80
2	Realizar procesos de queja para la solución de conflictos vecinales y comunitarios.	EXPEDIENTE	80	8	58	5	3	25	25
4	Realizar procesos especiales por conflictos derivados de hechos de tránsito.	CONVENIO	215	79	199	35	44	60	60
5	Realizar audencias sobre la responsabilidad de los probables infractores para garantizar la aplicación de la ley y su reinserción a la sociedad.	AUDIENCIA	1217	288	888	187	101	350	350
6	Emitir orden de pago por concepto de multa para subsanar la falta administrativa.	RECIBO DE PAGO	965	217	767	140	77	275	275
7	Emitir boletas de libertad con finalidad de dar cumplimiento al motivo de su detención.	BOLETA DE LIBERTAD	1623	435	1335	273	162	450	450
8	Expedir actas informativas a la ciudadanía para documentar hechos o situaciones que no constituyen un delito.	REGISTRO	1506	631	1433	308	325	400	400

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Realizar procesos especiales por conflictos derivados de hechos de tránsito.	REGISTRO	31	29	39	16	13	5	5

Justificación:

Codigo 1,2,4 y 8.El avance registrado fue inferior a la meta programada debido a que las acciones corresponden a procedimientos de carácter voluntario, cuya ejecución depende de la decisión y participación de la ciudadanía, por lo que su realización está sujeta a factores externos al ámbito de competencia de la unidad administrativa.
Durante el periodo que se informa se observó una baja participación ciudadana, lo que impactó directamente en el número de procedimientos realizados y, en consecuencia, en el cumplimiento de la meta establecida. No obstante, la unidad administrativa llevó a cabo las acciones de atención, orientación y difusión previstas para promover la participación de la población objetivo.Como medida de mejora, se fortalecerán las estrategias de difusión, vinculación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con el propósito de incrementar la participación y favorecer el cumplimiento de las metas programadas en los siguientes periodos de evaluación.

Codigo 3.Durante el periodo que se informa se registró un cumplimiento superior a la meta programada, al realizarse 13 procesos especiales por conflictos derivados de hechos de tránsito, respecto de los 5 programados. Este incremento obedeció a una mayor demanda ciudadana de los mecanismos alternativos de solución de controversias para la atención de conflictos derivados de hechos de tránsito.Es importante señalar que la realización de estos procesos depende de la ocurrencia de los hechos de tránsito y de la voluntad de las partes involucradas para someterse al procedimiento correspondiente, por lo que la cantidad de asuntos atendidos responde a factores externos a la planeación institucional. En este sentido, la unidad administrativa brindó atención oportuna a la totalidad de las solicitudes presentadas, garantizando la prestación del servicio conforme a la normatividad aplicable.

Codigo 5.La meta programada no se alcanzó debido a que el número de audiencias realizadas depende directamente de las personas presentadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana por la probable comisión de infracciones administrativas. Durante el periodo evaluado se registró un menor número de presentaciones respecto de lo estimado, situación que incidió de manera directa en el cumplimiento de la meta. En consecuencia, la variación obedece a factores externos al ámbito de competencia de la unidad administrativa, la cual atendió la totalidad de los asuntos puestos a su disposición conforme a la normatividad aplicable.

Codigo 6.El cumplimiento de esta meta fue inferior a lo programado debido a que la emisión de órdenes de pago está directamente vinculada con el número de personas presentadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana y con la determinación que, conforme al procedimiento administrativo, emite la autoridad competente. Al registrarse un menor número de presentaciones durante el periodo evaluado, disminuyó la cantidad de resoluciones que derivaron en la imposición de multas. Por ello, la variación responde a factores externos a la operación de la unidad administrativa.

Codigo 7.La meta no se alcanzó debido a que la emisión de boletas de libertad depende del número de personas remitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana y de la conclusión de los procedimientos administrativos correspondientes. Durante el periodo evaluado se registró un menor número de presentaciones en comparación con lo previsto, lo que redujo el número de boletas emitidas. Esta situación obedece a factores externos a la planeación y operación de la unidad administrativa, la cual dio atención oportuna a la totalidad de los asuntos recibidos conforme a las disposiciones legales aplicables.

ELABORÓ
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Vo. Bo.
L. C. Antonio Valdelamar Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Benjamín Hortoja Briceña
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: SA/005/03.07.2026
Fecha: 03/07/2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 000 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 109 Registro Civil
Programa presupuestario: 01080101 Protección Jurídica de las Personas — Proyecto: 010801010102 Actualización y Operación del Registro Civil
Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos ordenes de gobierno y la población a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 000 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 109 Registro Civil
Programa presupuestario: 01080101 Protección Jurídica de las Personas — Proyecto: 010801010102 Actualización y Operación del Registro Civil
Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos ordenes de gobierno y la población a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	TRAMITAR CURP PARA LA POBLACIÓN Y ASÍ GARANTIZAR SU IDENTIDAD JURIDICA.	CEDULA	7000	4122	8594	1800	1394	1900	1900
2	TRAMITAR ACTA DE NACIMIENTO PARA LA POBLACIÓN Y ASÍ OBTENER UNA IDENTIDAD JURÍDICA.	ACTA	3894	1753	3753	894	859	1000	1000
6	TRAMITAR ACTA DE ADOPCIÓN PARA LA POBLACIÓN QUE PRESENTE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ORDENE Y ASÍ OBTENER UNA IDENTIDAD JURÍDICA.	ACTA	1	0	0	0	0	0	0
13	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA DE ADOPCIÓN, PARA LA POBLACIÓN QUE LE PERMITA RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	1	0	0	0	0	0	0
14	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, PARA LA POBLACIÓN QUE LE PERMITA RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	47	10	35	2	8	15	10
17	RESTAURAR Y EMPASTAR LIBROS, PARA EL USO DE CERTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LIBROS Y ASÍ DAR EL RESPALDO Y CERTEZA JURIDICA A LA POBLACIÓN.	PIEZAS	150	0	90	0	0	50	40

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	TRAMITAR ACTA DE DEFUNCIÓN PARA LA POBLACIÓN Y ASÍ COMPROBAR LA CESACIÓN DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES.	ACTA	2373	1405	2455	773	632	450	600
5	TRAMITAR ACTA DE DIVORCIO PARA LA POBLACIÓN QUE BUSQUE COMPROBAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.	ACTA	500	206	555	130	165	120	140
7	TRAMITAR ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, PARA LA POBLACIÓN Y ASÍ OBTENER UNA IDENTIDAD JURÍDICA.	ACTA	100	58	103	30	23	30	20
9	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PARA LA POBLACIÓN QUE LE PERMITA RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	23665	14873	25373	7665	7208	5500	5000
10	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN PARA LA POBLACIÓN QUE LE PERMITA RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	3755	2914	4514	1253	1261	1100	900
11	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO PARA LA POBLACIÓN QUE LE PERMITA RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	3932	2629	4729	1382	1297	1000	1100
12	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DIVORCIO PARA LA POBLACIÓN QUE LE PERMITA RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	300	166	311	70	91	70	80
16	EMITIR CERTIFICACIÓN DE ACTA POR RECTIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA LA POBLACIÓN QUE DECIDA OBTENER Y RESPALDAR SU SITUACIÓN JURÍDICA.	CERTIFICACIÓN	14	13	19	5	8	3	3

Justificación:

Código 1.2. Este trimestre observa una baja debido a que el ciudadano solo realiza la solicitud del documento cuando tiene necesidad de realizar diversos trámites, inscripción escolar, hospitalización o cobro de un programa social, etc.
Código 6.13.14. Muchas personas no tramitan ni certifican el acta porque ignoran el riesgo jurídico que esto implica aunado a que algunas familias prefieren mantener el estatus del origen de la adopción con terceros, posponiendo el proceso oficial hasta que el menor sea adulto o lo necesite urgentemente.

Código 9.5. El aumento en el trámite de actas de defunción responde al crecimiento demográfico y al envejecimiento poblacional, así como a diversos acontecimientos de salud, accidentes, etc., mientras que el incremento de divorcios se debe a cambios legislativos (como el divorcio incausado), mayor independencia económica y la creciente resolución de conflictos por la vía administrativa.
Código 7. El aumento en el trámite de reconocimiento de hijos responde principalmente a la búsqueda de derechos de identidad, certeza jurídica para los menores y reformas legales recientes que permiten a los padres involucrarse más.

Código 9.10. La constante solicitud de actas de nacimiento por parte de dependencias tanto gubernamentales como privadas para inscripciones, trámites de titulación o renovaciones de identificaciones oficiales genera un alza en el trámite. Para el caso de las actas de defunción, el incremento obedece a la necesidad de realizar trámites testamentarios, reclamar seguros de vida, pensiones o cancelar cuentas bancarias.
Código 11. El incremento de en este rubro se debió a que solicitan la certificación del acta de matrimonio para comprobar la relación conyugal y para diversos trámites en instituciones financieras así como de salud para designar beneficiarios, solicitar créditos mancomunados o reclamar pólizas de seguros.
Código 12.14. Hubo un aumento de estos trámites debido a que las personas solicitan las certificaciones para demostrar que legalmente el vínculo matrimonial ha sido disuelto y permite que los documentos legales reflejen la identidad de género esto percibida y el nombre elegido así como para obtener documentos de identidad actualizados (como pasaporte o credencial para votar), modificar su CURP, o realizar trámites legales, laborales y bancarios.
Código 17. No se realizo acabo la meta ya que no fue liberado el recurso para llevar acabo la restauración y empastado de los libros.

ELABORÓ
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Vo. Bo.
C.P. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: SA/005/03.07.2026
Fecha: 01/07/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 155 Area Jurídica
Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación Municipal Proyecto: 0103090201 Revisión y emisión de la Reglamentación Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Titulo VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5)

Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 155 Area Jurídica
Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación Municipal Proyecto: 0103090201 Revisión y emisión de la Reglamentación Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Titulo VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	REVISIÓN DE PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES	PROPUESTA	48	19	43	12	7	12	12
3	ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS, LA NORMATIVIDAD Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES PARA ADECUAR EL MARCO LEGAL A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.	APROBACIÓN	44	15	39	8	7	12	12
5	CONVOCAR Y REALIZAR SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES COLEGIADAS.	ACTA	56	26	54	14	12	14	14
7	TRAMITAR CARTILLAS DE SERVICIO MILITAR	CARTILLA	2062	795	1795	562	233	500	500

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL LOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, CON EL FIN DE PROMOVER SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANIA.	GACETA	50	27	53	11	16	13	13
6	TRAMITAR CONSTANCIAS DE RESIDENCIA, IDENTIDAD Y DOMICILIARIAS.	CARTILLA	2951	1627	2627	851	776	500	500

Justificación:

Codigo 2 y 3. Se reconduce la meta, debido a que diversas dependencias de la Administración Pública Municipal no presentaron sus propuestas de modificación para revisión jurídica. En consecuencia, no fue posible efectuar las revisiones programadas, privilegiando que las actualizaciones normativas se realicen de manera integral y en congruencia con la estructura establecida en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
Codigo 4. La meta se reconduce al alza debido a la publicación de tres Gacetas Municipales adicionales, en las que se difundieron los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Administración Pública Municipal. Lo anterior, en cumplimiento de disposiciones de observancia general que hicieran necesaria su publicación oficial.
Codigo 5.La meta se reconduce debido a que, durante el periodo que comprendió las sesiones de Cabildo Abierto, únicamente se celebró una sesión de Cabildo por semana. A diferencia de lo programado, no fue necesario realizar una sesión ordinaria adicional en esas mismas semanas, lo que generó una disminución en el número de sesiones efectuadas.
Codigo. 6. El incremento se debio a que la ciudadania se vio en la necesidad de tramitar las diversas constancias para realizar diversos trámites en diversas instituciones gubernamentales asi como para programas sociales.
Codigo 7. Durante este periodo se observó una baja participación para realizar el trámite cuya ejecución depende directamente de la ciudadanía , lo que impacto para alcanzar la meta establecida, para esto se llevarán acabo acciones de atención y sensibilización para incrementar la participación de la población objetivo.

ELABORÓ
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Morlaya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio:04/387/2026
Fecha: 10/07/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 100 Administración
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales

Programa presupuestario: 01050306 Consolidación de la administración pública de resultados Proyecto: 0105020808 Adquisiciones y Servicios

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que origina o se suma (5)

Dependencia General: 100 Administración
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales

Programa presupuestario: 01050306 Consolidación de la administración pública de resultados Proyecto: 0105020808 Adquisiciones y Servicios

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	1	3	4
1	Ejecutar el programa anual de adquisiciones para garantizar la dotación de bienes y servicios a las áreas administrativas optimizando la gestión de los recursos públicos municipales	MONTO	544,125,185	144,359,501	504,359,501	94,225,285	110,134,216	270,000,000	90,000,000
2	Distribuir insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios y el mejoramiento de su operatividad interna	MONTO	544,202,711	137,626,687	482,626,687	94,202,711	109,423,974	265,000,000	80,000,000
3	Adquirir bienes y contratar servicios mediante adjudicación directa para garantizar la eficiencia, calidad, precio.	ADJUDICACION DIRECTA	187	77	187	37	40	70	20
4	Adquirir bienes y contratar servicios mediante invitación restringida para garantizar la eficiencia, calidad, precio, oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos del procedimiento adquisitivo	INVITACIÓN RESTRINGIDA	46	17	41	11	6	20	5

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	1	3	4
5	Adquirir bienes y contratar servicios mediante licitación pública para garantizar la eficiencia, calidad, precio, oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos del procedimiento adquisitivo	LICITACION PÚBLICA	63	43	63	10	13	15	5

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
Código 1 - La meta se modifica a la baja ya que los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios obedecen al nivel de requisiciones por parte de las dependencias de la administración pública municipal, en ese sentido, las áreas no realizaron la cantidad de requisiciones estimadas
Código 2 - La meta se modifica a la baja ya que los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios obedecen al nivel de requisiciones por parte de las dependencias de la administración pública municipal, en ese sentido, las áreas no realizaron la cantidad de requisiciones estimada
Código 3 - Disminuyó el numero de requisiciones por concepto de adjudicación directa, lo anterior debido a los montos reflejados en los estudio de mercado.
Código 4 - Disminuyó el numero de requisiciones por concepto de invitación restringida, lo anterior debido a los montos reflejados en los estudio de mercado.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.
Código 5. Aumento el numero de requisiciones por concepto de invitación restringida , lo anterior debido a los montos reflejados en los estudio de mercado.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Lcda. Mariana Guadalupe Peres Martínez
Directora de Administración

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Vo. Bo.
L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

TULTITLAN
TESORERIA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Rondín Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

14. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio:
Fecha: 24/06/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 500 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Dependencia Auxiliar: 163 Planeación
Programa presupuestario: 01040101 Relaciones exteriores Proyecto: 0104010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio
Objetivo: Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los ayuntamientos del Estado de México.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 500 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Dependencia Auxiliar: 163 Planeación
Programa presupuestario: 01040101 Relaciones exteriores Proyecto: 0104010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio
Objetivo: Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los ayuntamientos del Estado de México.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
9	Participar en eventos organizados por agencias de cooperación, embajadas y localidades extranjeras para	Constancia	2	0	1	0	0	0	1

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Solicitar asesoría jurídica especializada para la revisión de instrumentos de cooperación internacional que garanticen certeza legal y respaldo institucional en los acuerdos suscritos por el municipio.	Asesoría	2	2	3	1	1	1	0
3	Suscribir cartas de intención con localidades extranjeras, embajadas y agencias de cooperación internacional para sentar las bases de futuras colaboraciones en materia de desarrollo municipal.	Carta	2	3	4	0	3	0	1
7	Coordinar la gestión de proyectos con localidades extranjeras, embajadas y/o agencias de cooperación en beneficio de la población del municipio.	Proyecto	2	2	3	1	1	0	1

Justificación:

Código 9: Derivado de la programación del Organismo ICLEI - Gobiernos locales por la sostenibilidad, no se llevó a cabo el evento previsto para el primer semestre del año 2026

Código 2. Derivado de los avances en el proceso de hermanamiento con Villavicencio, Colombia, se solicitó la revisión del documento por parte de la unidad jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Código 3. Se elaboraron cartas de intención para hermanamiento con Vitacura, Chile y Villavicencio, Colombia, asimismo se realizó una para cooperar con la UNESCO.
Código 7. Derivado de las gestiones anteriormente realizadas se concretó la visita en conjunto con el INTUJUVE a la Embajada de Rumania en México.

ELABORÓ
Oscar Olvera Pichiero
Jefe de Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Vo. Bo.
L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román MontoyaÁrcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio:
Fecha: 24/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 500 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evlauación
Dependencia Auxiliar: 163 Planeación
Programa presupuestario: 01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados **Proyecto:** 0105020508 Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 500 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evlauación
Dependencia Auxiliar: 163 Planeación
Programa presupuestario: 01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados Proyecto: 0105020508 Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias del COPLADEMUN, para el seguimiento de los objetivos, Planes y Programas del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.	ACTA	9	2	7	1	1	3	2

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Cód. 2: La modificación de la meta programada obedece a criterios de optimización institucional. En virtud de que la sesión ordinaria celebrada cumplió plenamente con el objeto de evaluar el avance de los planes y programas vigentes, no se presentaron situaciones supervenientes o de urgencia que motivaran la apertura de sesiones extraordinarias

ELABORÓ
Oscar Olvera Pacheco
Jefe de Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

IV. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN, CON EFECTOS RETROACTIVOS, DEL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y fracciones II, IV y VIII, así como 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, párrafo primero, 122, 125, 127 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 57 de la Ley Federal del Trabajo; 98, fracciones XV y XVI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 27, 31, fracciones IX, XVIII y XIX, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, párrafos cuarto y sexto, y 289, párrafos cuarto, quinto y sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los Lineamientos para la Integración, Envío y Presentación de los Informes Trimestrales Municipales y Estatales 2026 de las Entidades Fiscalizables del Estado de México; 36 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y 137, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza la regularización, con efectos retroactivos, del Tabulador de Sueldos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, para quedar en los siguientes términos:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05 | TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORÍA: CONFIANZA	CATEGORÍA: SINDICALIZADO	CATEGORÍA: EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
PRESIDENTA MUNICIPAL	MS-1	1	1	-	-	1,128,000.36	-	-	-	-	-	170,283.43	15,452.10	1,313,735.89
SINDICO A	MS-1	2	2	-	-	2,244,000.48	-	-	-	-	-	338,574.12	30,739.80	2,613,314.40
1er REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
2do REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
3er REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
4to REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
5to REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
6to REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
7mo REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
8vo REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
9no REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
10mo REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
11mo REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
12mo REGIDOR A	MS-1	1	1	-	-	1,094,632.60	-	-	-	-	-	164,742.82	14,995.00	1,274,370.42
ABOGADO A	S-1	1	-	1	-	-	194,839.64	-	-	-	54,195.81	58,297.78	36,757.25	344,090.48
ASISTENTE B	S-1	1	-	1	-	-	244,180.96	-	-	-	54,195.81	73,053.75	57,438.57	428,868.19
AUXILIAR A	S-1	1	-	1	-	-	649,987.38	-	-	-	54,195.81	194,486.41	173,078.89	1,071,898.51
AUXILIAR A	S-2	2	-	2	-	-	1,102,858.46	-	-	-	108,391.62	344,940.86	303,875.32	1,910,106.66
AUXILIAR A	S-3	1	-	1	-	-	471,263.75	-	-	-	54,195.81	140,992.08	121,669.72	788,121.37
AUXILIAR A	S-4	1	-	1	-	-	410,404.01	-	-	-	54,195.81	122,784.18	104,278.41	691,662.38
AUXILIAR A	S-5	1	-	1	-	-	340,587.40	-	-	-	54,195.81	101,896.31	83,847.05	580,526.77
AUXILIAR A	S-6	1	-	1	-	-	114,989.35	-	-	-	54,195.81	34,402.37	-	203,587.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S-1	1	-	1	-	-	513,609.06	-	-	-	54,195.81	153,660.91	133,851.56	855,317.34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S-2	1	-	1	-	-	422,652.13	-	-	-	54,195.81	126,418.61	107,672.71	710,939.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	S-1	1	-	1	-	-	367,106.05	-	-	-	54,195.81	109,830.58	91,184.90	622,316.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	S-2	1	-	1	-	-	325,135.69	-	-	-	54,195.81	97,270.99	82,267.97	558,861.46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	S-1	1	-	1	-	-	414,045.09	-	-	-	54,195.81	123,873.49	105,295.78	697,410.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	S-2	1	-	1	-	-	398,303.11	-	-	-	54,195.81	119,153.92	99,818.82	671,479.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-1	1	-	1	-	-	376,689.80	-	-	-	54,195.81	112,697.58	93,836.48	637,419.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-2	1	-	1	-	-	347,106.36	-	-	-	54,195.81	103,846.84	85,650.63	590,799.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-3	1	-	1	-	-	346,339.42	-	-	-	54,195.81	103,617.38	85,438.62	589,591.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-4	1	-	1	-	-	343,192.72	-	-	-	54,195.81	102,675.97	84,567.94	584,632.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-5	1	-	1	-	-	335,567.27	-	-	-	54,195.81	100,400.58	82,463.53	572,627.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-6	1	-	1	-	-	309,052.78	-	-	-	54,195.81	92,462.02	75,351.36	531,061.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-7	1	-	1	-	-	306,473.77	-	-	-	54,195.81	91,690.44	74,664.11	527,024.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-8	1	-	1	-	-	223,128.38	-	-	-	54,195.81	66,756.27	42,645.67	386,726.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-9	1	-	1	-	-	186,204.78	-	-	-	54,195.81	55,706.61	31,796.19	327,904.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-1	1	-	1	-	-	222,105.66	-	-	-	54,195.81	66,449.29	-	342,750.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-2	1	-	1	-	-	212,002.34	-	-	-	54,195.81	63,426.56	48,919.31	378,544.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-3	1	-	1	-	-	205,253.07	-	-	-	54,195.81	61,407.35	45,566.60	366,422.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-4	1	-	1	-	-	194,859.64	-	-	-	54,195.81	58,297.80	36,737.28	344,090.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-5	1	-	1	-	-	183,288.95	-	-	-	54,195.81	54,855.84	40,122.58	332,572.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-6	1	-	1	-	-	173,492.00	-	-	-	54,195.81	51,905.12	37,813.12	317,406.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-7	1	-	1	-	-	169,179.75	-	-	-	54,195.81	50,614.89	31,561.57	305,552.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-8	1	-	1	-	-	125,023.54	-	-	-	54,195.81	37,404.39	23,018.47	239,642.21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-9	1	-	1	-	-	120,738.82	-	-	-	54,195.81	36,122.40	16,348.88	227,406.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-10	1	-	1	-	-	120,738.82	-	-	-	54,195.81	36,122.40	16,348.88	227,406.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-11	1	-	1	-	-	115,781.40	-	-	-	54,195.81	34,639.33	16,284.07	220,900.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-12	1	-	1	-	-	114,989.35	-	-	-	54,195.81	34,402.37	-	203,587.53
AUXILIAR B	S-1	1	-	1	-	-	493,620.32	-	-	-	54,195.81	147,680.70	128,101.22	823,598.05
AUXILIAR B	S-2	1	-	1	-	-	441,888.35	-	-	-	54,195.81	132,203.90	113,219.33	741,508.39
AUXILIAR B	S-3	1	-	1	-	-	437,745.66	-	-	-	54,195.81	130,964.19	112,337.28	734,952.94
AUXILIAR B	S-4	1	-	1	-	-	402,818.26	-	-	-	54,195.81	120,514.66	101,068.14	678,594.87
AUXILIAR B	S-5	1	-	1	-	-	388,998.37	-	-	-	54,195.81	116,380.04	97,242.22	656,816.44
AUXILIAR B	S-6	1	-	1	-	-	387,658.23	-	-	-	54,195.81	115,878.50	96,870.86	654,701.40
AUXILIAR B	S-7	1	-	1	-	-	359,121.69	-	-	-	54,195.81	107,441.87	86,858.06	607,618.73
AUXILIAR C	S-1	1	-	1	-	-	384,058.40	-	-	-	54,195.81	114,902.11	95,875.35	649,031.67
AUXILIAR C	S-2	1	-	1	-	-	363,587.57	-	-	-	54,195.81	108,777.79	90,211.24	616,772.61
AUXILIAR C	S-3	1	-	1	-	-	355,204.30	-	-	-	54,195.81	106,269.57	87,891.50	603,561.18
AUXILIAR C	S-4	1	-	1	-	-	353,471.17	-	-	-	54,195.81	105,751.05	87,411.95	600,829.99
AUXILIAR C	S-5	1	-	1	-	-	347,218.14	-	-	-	54,195.81	103,880.58	85,682.03	590,977.56
AUXILIAR C	S-6	1	-	1	-	-	344,241.82	-	-	-	54,195.81	102,989.77	84,858.16	586,285.56

1/9

AUXILIAR C	S-7	1	-	1	$ -	$ -	$ 325,843.42	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 97,425.59	$ 79,772.43	$ 557,237.25
AUXILIAR C	S-8	1	-	1	$ -	$ -	$ 313,297.25	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 93,751.87	$ 76,482.43	$ 537,727.36
AUXILIAR C	S-9	2	-	2	$ -	$ -	$ 616,383.72	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 184,408.90	$ 150,243.88	$ 1,059,428.12
AUXILIAR C	S-10	1	-	1	$ -	$ -	$ 303,270.68	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 90,732.14	$ 73,810.55	$ 522,009.18
AUXILIAR C	S-11	1	-	1	$ -	$ -	$ 292,655.77	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 87,596.39	$ 70,232.02	$ 504,639.99
AUXILIAR C	S-12	1	-	1	$ -	$ -	$ 291,015.91	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 87,065.77	$ 69,799.23	$ 502,076.72
AUXILIAR C	S-13	1	-	1	$ -	$ -	$ 288,575.08	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 86,335.53	$ 69,155.05	$ 498,261.47
AUXILIAR C	S-14	1	-	1	$ -	$ -	$ 284,752.52	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 85,191.90	$ 68,146.21	$ 492,286.44
AUXILIAR C	S-15	1	-	1	$ -	$ -	$ 271,227.40	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 81,145.47	$ 64,576.70	$ 471,145.38
AUXILIAR C	S-16	2	-	2	$ -	$ -	$ 522,520.64	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 156,328.62	$ 123,893.00	$ 911,133.88
AUXILIAR C	S-17	1	-	1	$ -	$ -	$ 247,741.60	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 74,119.02	$ 48,122.61	$ 424,179.04
AUXILIAR C	S-18	1	-	1	$ -	$ -	$ 246,697.70	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 73,806.71	$ 56,246.05	$ 430,946.27
AUXILIAR C	S-19	1	-	1	$ -	$ -	$ 221,420.19	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 66,244.21	$ 49,765.14	$ 391,625.35
AUXILIAR C	S-20	1	-	1	$ -	$ -	$ 187,153.78	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 55,992.43	$ 40,994.23	$ 338,336.25
AUXILIAR C	S-21	1	-	1	$ -	$ -	$ 183,779.14	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 54,982.81	$ 40,213.06	$ 333,170.82
AUXILIAR C	S-22	1		1	$ -	$ -	$ 179,091.36	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 53,278.16	$ 38,884.71	$ 324,440.04
AUXILIAR CONTABLE C	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 186,204.78	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 55,708.51	$ 31,795.19	$ 327,904.29
AUXILIAR CONTABLE C	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 171,688.32	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 51,365.50	$ -	$ 277,249.63
AUXILIAR CONTABLE C	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 147,278.82	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 44,062.69	$ 24,301.50	$ 269,838.82
AUXILIAR D	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 201,696.22	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 60,343.22	$ 46,158.76	$ 362,394.01
AUXILIAR D	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 201,166.56	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 60,185.36	$ 38,002.07	$ 353,551.82
AUXILIAR D	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 200,587.79	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 60,011.60	$ 45,861.87	$ 360,657.07
AUXILIAR D	S-4	1	-	1	$ -	$ -	$ 186,251.79	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 55,722.58	$ 33,169.10	$ 329,339.28
AUXILIAR D	S-5	1	-	1	$ -	$ -	$ 185,389.66	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 55,468.66	$ 40,561.24	$ 335,606.37
AUXILIAR D	S-6	1	-	1	$ -	$ -	$ 181,015.66	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 54,156.04	$ 24,605.62	$ 313,973.13
AUXILIAR D	S-7	1	-	1	$ -	$ -	$ 177,014.68	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 52,959.03	$ 38,635.65	$ 322,805.17
AUXILIAR D	S-8	1	-	1	$ -	$ -	$ 172,024.12	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 51,465.96	$ -	$ 277,685.89
AUXILIAR D	S-9	1	-	1	$ -	$ -	$ 171,700.30	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 51,369.08	$ 37,394.77	$ 314,659.96
AUXILIAR D	S-10	1	-	1	$ -	$ -	$ 165,581.18	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 49,538.38	$ 35,965.99	$ 305,281.32
AUXILIAR D	S-11	1	-	1	$ -	$ -	$ 163,261.61	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,844.46	$ 30,363.23	$ 296,665.31
AUXILIAR D	S-12	1	-	1	$ -	$ -	$ 163,144.13	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,809.26	$ 35,396.96	$ 301,546.16
AUXILIAR D	S-13	1	-	1	$ -	$ -	$ 162,012.92	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,470.62	$ 21,805.47	$ 286,485.02
AUXILIAR D	S-14	1	-	1	$ -	$ -	$ 161,325.65	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,265.26	$ 34,972.40	$ 298,759.32
AUXILIAR D	S-15	1	-	1	$ -	$ -	$ 161,177.61	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,220.97	$ 29,941.23	$ 293,535.62
AUXILIAR D	S-16	1	-	1	$ -	$ -	$ 158,301.18	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 47,376.36	$ 29,370.08	$ 289,308.17
AUXILIAR D	S-17	1	-	1	$ -	$ -	$ 157,689.29	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 47,177.28	$ 29,234.83	$ 288,297.21
AUXILIAR D	S-18	1	-	1	$ -	$ -	$ 155,859.62	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 46,629.89	$ 28,857.02	$ 285,542.34
AUXILIAR D	S-19	1	-	1	$ -	$ -	$ 151,624.32	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 45,362.77	$ 29,234.83	$ 280,417.73
AUXILIAR D	S-20	1	-	1	$ -	$ -	$ 149,014.94	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 44,582.10	$ 27,139.31	$ 274,932.16
AUXILIAR D	S-21	1	-	1	$ -	$ -	$ 146,136.74	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 43,721.00	$ 26,546.75	$ 270,600.30
AUXILIAR D	S-22	1	-	1	$ -	$ -	$ 145,645.47	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 43,633.96	$ 24,041.41	$ 267,716.65
AUXILIAR D	S-23	1	-	1	$ -	$ -	$ 142,085.79	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 42,509.05	$ 30,775.93	$ 269,566.58
AUXILIAR D	S-24	1	-	1	$ -	$ -	$ 137,965.67	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 41,276.45	$ 25,581.61	$ 259,019.74
AUXILIAR D	S-25	2	-	2	$ -	$ -	$ 250,047.08	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 74,808.78	$ 46,036.94	$ 479,284.42
AUXILIAR D	S-26	1	-	1	$ -	$ -	$ 121,588.53	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 36,376.70	$ -	$ 212,161.04
AUXILIAR D	S-27	4		4	$ -	$ -	$ 482,955.28	$ -	$ -	$ -	$ 216,783.24	$ 144,489.98	$ 72,380.35	$ 916,576.83
AUXILIAR JURIDICO A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 509,770.86	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 152,512.54	$ 132,747.33	$ 849,226.34
AUXILIAR JURIDICO B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 245,948.24	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 73,881.66	$ 47,846.07	$ 422,971.78
AUXILIAR TECNICO B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 125,023.54	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 37,404.39	$ 23,018.47	$ 239,642.21
AUXILIAR TECNICO C	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 221,240.62	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 66,190.49	$ 51,988.05	$ 393,614.97
AYUDANTE GENERAL A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 464,167.73	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 138,869.12	$ 119,628.34	$ 776,861.00
AYUDANTE GENERAL B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 454,234.79	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 135,897.39	$ 116,770.85	$ 761,098.84
AYUDANTE GENERAL B	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 363,263.45	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 108,686.66	$ 90,126.98	$ 616,292.92
AYUDANTE GENERAL B	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 350,613.96	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 104,896.24	$ 86,621.37	$ 596,327.38
AYUDANTE GENERAL B	S-4	2	-	2	$ -	$ -	$ 684,686.16	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 204,843.54	$ 168,657.36	$ 1,166,578.68
AYUDANTE GENERAL B	S-5	1	-	1	$ -	$ -	$ 339,410.58	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 101,544.46	$ 83,521.45	$ 578,672.40
AYUDANTE GENERAL B	S-6	1	-	1	$ -	$ -	$ 339,106.16	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 101,453.35	$ 83,437.20	$ 578,192.52
AYUDANTE GENERAL B	S-7	1	-	1	$ -	$ -	$ 330,639.78	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 98,920.39	$ 81,103.86	$ 564,859.84
AYUDANTE GENERAL B	S-8	1	-	1	$ -	$ -	$ 327,762.57	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 98,065.57	$ 80,342.47	$ 560,366.42
AYUDANTE GENERAL B	S-9	2	-	2	$ -	$ -	$ 654,136.52	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 195,703.74	$ 160,296.24	$ 1,118,528.12
AYUDANTE GENERAL B	S-10	1	-	1	$ -	$ -	$ 315,688.56	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 94,450.60	$ 77,122.60	$ 541,468.57
AYUDANTE GENERAL B	S-11	1	-	1	$ -	$ -	$ 311,492.69	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 93,191.99	$ 76,001.55	$ 534,882.04
AYUDANTE GENERAL B	S-12	1	-	1	$ -	$ -	$ 306,319.68	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 92,242.69	$ 75,156.01	$ 529,914.19
AYUDANTE GENERAL B	S-13	1	-	1	$ -	$ -	$ 305,088.03	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 91,455.36	$ 74,454.73	$ 525,793.93
AYUDANTE GENERAL B	S-14	2	-	2	$ -	$ -	$ 605,007.48	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 181,005.38	$ 147,185.31	$ 1,041,589.79
AYUDANTE GENERAL B	S-15	1	-	1	$ -	$ -	$ 302,236.86	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 90,422.84	$ 72,760.64	$ 519,616.15

2/9

AYUDANTE GENERAL B	S-16	1	-	1	$ -	$ -	$ 293,149.25	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 87,704.02	$ 70,362.20	$ 505,411.34
AYUDANTE GENERAL B	S-17	1	-	1	$ -	$ -	$ 292,143.32	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 87,403.87	$ 70,098.77	$ 503,838.97
AYUDANTE GENERAL B	S-18	1	-	1	$ -	$ -	$ 288,901.54	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 86,433.20	$ 69,241.21	$ 498,771.76
AYUDANTE GENERAL B	S-19	1	-	1	$ -	$ -	$ 282,596.40	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 84,546.83	$ 67,577.17	$ 488,916.21
AYUDANTE GENERAL B	S-20	1	-	1	$ -	$ -	$ 261,262.92	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 78,164.31	$ 61,946.90	$ 455,569.94
AYUDANTE GENERAL B	S-21	1	-	1	$ -	$ -	$ 261,262.92	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 78,164.31	$ 61,946.90	$ 455,569.94
AYUDANTE GENERAL B	S-22	1	-	1	$ -	$ -	$ 252,820.84	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 75,638.56	$ 59,718.83	$ 442,373.84
AYUDANTE GENERAL C	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 200,587.79	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 60,011.60	$ 45,861.87	$ 360,657.07
AYUDANTE GENERAL C	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 196,514.69	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 58,793.82	$ 44,770.37	$ 354,274.69
AYUDANTE GENERAL C	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 188,861.97	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 56,503.49	$ 42,721.04	$ 342,282.31
AYUDANTE GENERAL C	S-4	1	-	1	$ -	$ -	$ 183,779.14	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 54,982.81	$ 40,213.06	$ 333,170.82
AYUDANTE GENERAL C	S-5	1	-	1	$ -	$ -	$ 183,388.15	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 54,865.84	$ 41,385.92	$ 333,835.72
AYUDANTE GENERAL C	S-6	3	-	3	$ -	$ -	$ 496,743.48	$ -	$ -	$ -	$ 162,587.43	$ 148,615.88	$ 107,897.97	$ 915,843.96
AYUDANTE GENERAL C	S-7	1	-	1	$ -	$ -	$ 163,144.13	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,809.26	$ 35,396.96	$ 301,546.16
AYUDANTE GENERAL C	S-8	1	-	1	$ -	$ -	$ 161,325.65	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,265.26	$ 34,972.40	$ 298,759.32
AYUDANTE GENERAL C	S-9	1	-	1	$ -	$ -	$ 147,190.67	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 44,036.32	$ 26,763.74	$ 272,186.54
AYUDANTE GENERAL C	S-10	1	-	1	$ -	$ -	$ 142,465.21	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 42,622.36	$ 26,491.25	$ 265,774.83
AYUDANTE GENERAL C	S-11	1	-	1	$ -	$ -	$ 137,965.87	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 41,276.45	$ 25,581.61	$ 259,019.74
AYUDANTE GENERAL C	S-12	5	-	5	$ -	$ -	$ 603,694.10	$ -	$ -	$ -	$ 270,979.05	$ 180,612.45	$ 81,744.40	$ 1,137,030.00
CAJERA O A	S-1	2	-	2	$ -	$ -	$ 886,601.76	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 265,312.24	$ 227,308.34	$ 1,487,613.96
CAJERA O B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 221,420.19	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 66,244.21	$ 49,765.14	$ 391,625.35
CAJERA O C	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 222,027.55	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 66,425.92	$ 42,400.71	$ 385,049.99
CAJERA O C	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 153,156.88	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 45,821.26	$ 28,295.23	$ 281,469.20
CAPTURISTA A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 341,346.61	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 102,123.71	$ 84,057.18	$ 581,723.51
CAPTURISTA A	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 306,898.59	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 91,817.53	$ 74,777.32	$ 527,689.25
CAPTURISTA A	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 274,632.41	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 82,164.18	$ 66,470.34	$ 476,487.74
CAPTURISTA B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 228,917.28	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 68,487.18	$ 53,410.32	$ 405,010.59
CAPTURISTA B	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 155,859.62	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 46,629.89	$ 28,857.02	$ 285,542.34
CARPINTERO	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 260,570.73	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 77,987.15	$ 61,790.61	$ 454,644.32
CARTOGRAFO A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 277,885.40	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 83,071.58	$ 66,275.80	$ 481,208.59
CARTOGRAFO B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 237,894.60	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 71,173.07	$ 55,779.84	$ 419,043.32
CHOFER A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 494,442.62	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 147,926.69	$ 131,182.96	$ 827,747.58
CHOFER B	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 402,333.29	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 120,369.57	$ 100,931.95	$ 677,830.62
CHOFER C	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 346,219.12	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 103,581.40	$ 85,405.33	$ 589,401.66
CHOFER C	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 315,880.76	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 94,444.97	$ 77,117.59	$ 541,639.13
CHOFER C	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 281,681.56	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 84,273.13	$ 67,335.73	$ 487,486.23
CHOFER D	S-4	1	-	1	$ -	$ -	$ 244,180.96	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 73,053.75	$ 57,438.67	$ 428,869.19
CHOFER D	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 226,017.83	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 68,218.65	$ 53,172.88	$ 403,604.35
CHOFER D	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 205,253.07	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 61,407.35	$ 45,566.60	$ 366,422.83
CHOFER D	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 168,895.06	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 50,529.81	$ 36,739.76	$ 310,360.44
CHOFER D	S-4	1	-	1	$ -	$ -	$ 149,014.94	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 44,582.10	$ 27,139.31	$ 274,932.16
CHOFER D	S-5	1	-	1	$ -	$ -	$ 144,933.33	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 43,360.97	$ 23,875.90	$ 266,366.01
CHOFER D	S-6	3	-	3	$ -	$ -	$ 406,539.21	$ -	$ -	$ -	$ 162,587.43	$ 121,627.89	$ 68,543.07	$ 759,297.60
CHOFER ELECTRICISTA A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 582,385.42	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 174,237.34	$ 156,997.84	$ 967,806.41
CHOFER ELECTRICISTA A	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 388,129.93	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 116,120.22	$ 97,001.93	$ 655,447.89
CHOFER ELECTRICISTA A	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 380,550.79	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 113,852.71	$ 94,904.90	$ 643,504.11
CHOFER ELECTRICISTA A	S-4	1	-	1	$ -	$ -	$ 354,561.43	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 106,077.24	$ 87,713.62	$ 602,548.10
CHOFER ELECTRICISTA A	S-5	1	-	1	$ -	$ -	$ 291,577.71	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 87,233.85	$ 69,947.50	$ 502,954.87
CHOFER ELECTRICISTA A	S-6	1	-	1	$ -	$ -	$ 278,921.68	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 83,447.50	$ 66,607.40	$ 483,172.59
COMISIONADO A	S-1	1	-	1	$ -	$ -	$ 1,136,607.07	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 340,048.67	$ 309,429.92	$ 1,840,281.47
COMISIONADO A	S-2	1	-	1	$ -	$ -	$ 926,373.44	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 277,151.24	$ 250,636.57	$ 1,508,357.06
COMISIONADO A	S-3	1	-	1	$ -	$ -	$ 799,352.41	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 239,149.24	$ 215,114.22	$ 1,307,811.68
COMISIONADO A	S-4	1	-	1	$ -	$ -	$ 758,782.97	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 227,011.73	$ 203,768.68	$ 1,243,759.19
COMISIONADO A	S-5	1	-	1	$ -	$ -	$ 756,061.46	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 226,197.81	$ 203,007.59	$ 1,239,462.37
COMISIONADO A	S-6	1		1	$ -	$ -	$ 635,570.55	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 54,195.81	$ 190,149.20	$ 168,937.27	$ 1,084,852.83
COMISIONADO A	S-7	1	-	1	$ -	$ -	$ 566,038.23	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 54,195.81	$ 169,346.01	$ 148,333.73	$ 974,011.78
COMISIONADO A	S-8	1	-	1	$ -	$ -	$ 547,611.15	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 54,195.81	$ 163,833.61	$ 143,633.23	$ 945,273.80
COMISIONADO A	S-9	1	-	1	$ -	$ -	$ 523,977.59	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 54,195.81	$ 156,762.96	$ 136,834.36	$ 907,770.72
COMISIONADO A	S-10	1	-	1	$ -	$ -	$ 523,180.87	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 54,195.81	$ 156,524.59	$ 136,605.16	$ 906,506.43
COMISIONADO A	S-11	1	-	1	$ -	$ -	$ 520,340.23	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 54,195.81	$ 155,674.73	$ 135,787.97	$ 901,998.74
COMISIONADO A	S-12	1	-	1	$ -	$ -	$ 457,559.42	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 136,892.05	$ 117,727.28	$ 790,374.56
COMISIONADO A	S-13	1	-	1	$ -	$ -	$ 415,642.84	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 124,351.50	$ -	$ 618,190.15
COMISIONADO A	S-14	1	-	1	$ -	$ -	$ 414,245.13	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 123,933.64	$ 105,351.93	$ 721,727.51
COMISIONADO A	S-15	1	-	1	$ -	$ -	$ 391,671.37	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 117,179.75	$ 97,981.83	$ 685,028.76

3/9

COMISIONADO A	S-16	1	-	1	-	-	$ 365,061.70	-	-	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 108,368.29	$ 87,857.46	$ 641,023.25
COMISIONADO A	S-17	1	-	1	-	-	$ 292,746.80	-	-	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 87,563.64	$ 68,052.64	$ 526,578.97
COMISIONADO A	S-18	1	-	1	-	-	$ 260,720.10	-	-	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 78,001.91	$ 61,803.64	$ 478,721.46
COMISIONADO A	S-19	1	-	1	-	-	$ 219,321.01	-	-	-	$ 54,195.81	$ 65,616.18	$ 49,226.02	$ 388,359.02
COMISIONADO A	S-20	1	-	1	-	-	$ 177,380.40	-	-	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 53,038.53	$ 33,201.90	$ 341,816.64
COMISIONADO A	S-21	1	-	1	-	-	$ 172,421.53	-	-	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 51,584.86	$ 32,218.01	$ 334,420.21
COMISIONADO A	S-22	1	-	1	-	-	$ 171,764.83	-	-	$ 24,000.00	$ 54,195.81	$ 51,388.38	$ 37,409.54	$ 338,758.58
ELECTRICISTA A	S-1	1	-	1	-	-	$ 171,700.30	-	-	-	$ 54,195.81	$ 51,369.08	$ 37,394.77	$ 314,659.96
FOTOGRAFO A A	S-1	1	-	1	-	-	$ 129,738.82	-	-	-	$ 54,195.81	$ 36,122.49	$ 16,348.88	$ 227,406.00
INSPECTOR NOTIFICADOR C	S-1	1	-	1	-	-	$ 342,267.86	-	-	-	$ 54,195.81	$ 102,399.28	$ 84,312.04	$ 583,175.02
INSPECTOR A B	S-1	1	-	1	-	-	$ 470,213.87	-	-	-	$ 54,195.81	$ 140,677.99	$ 121,367.69	$ 786,455.36
INSPECTOR A B	S-2	1	-	1	-	-	$ 389,555.52	-	-	-	$ 54,195.81	$ 116,486.69	$ 97,341.04	$ 657,579.26
INSPECTOR A C	S-1	1	-	1	-	-	$ 363,467.66	-	-	-	$ 54,195.81	$ 108,741.80	$ 90,177.95	$ 616,583.22
INSPECTOR A C	S-2	1	-	1	-	-	$ 346,403.33	-	-	-	$ 54,195.81	$ 103,636.51	$ 85,456.30	$ 589,691.95
INSPECTOR A C	S-3	1	-	1	-	-	$ 343,022.80	-	-	-	$ 54,195.81	$ 102,625.07	$ 87,368.26	$ 587,211.74
INSPECTOR A C	S-4	1	-	1	-	-	$ 313,680.71	-	-	-	$ 54,195.81	$ 93,846.60	$ 76,584.61	$ 538,307.73
INSPECTOR RECAUDADOR A	S-1	1	-	1	-	-	$ 157,677.90	-	-	-	$ 54,195.81	$ 47,173.88	$ 29,232.53	$ 288,280.12
INSTRUCTOR A A	S-1	1	-	1	-	-	$ 203,533.48	-	-	-	$ 54,195.81	$ 60,892.89	$ 45,118.94	$ 363,741.12
INTENDENTE A	S-1	1	-	1	-	-	$ 355,639.66	-	-	-	$ 54,195.81	$ 106,403.66	$ 88,067.30	$ 604,302.42
INTENDENTE A	S-2	1	-	1	-	-	$ 351,132.77	-	-	-	$ 54,195.81	$ 105,051.46	$ 86,764.92	$ 597,144.96
INTENDENTE A	S-3	1	-	1	-	-	$ 334,451.98	-	-	-	$ 54,195.81	$ 100,069.90	$ 82,157.70	$ 570,905.39
INTENDENTE A	S-4	1	-	1	-	-	$ 317,233.43	-	-	-	$ 54,195.81	$ 94,909.50	$ 77,531.34	$ 543,870.08
INTENDENTE A	S-5	1	-	1	-	-	$ 303,857.16	-	-	-	$ 54,195.81	$ 90,907.68	$ 73,966.84	$ 522,927.41
INTENDENTE A	S-6	1	-	1	-	-	$ 303,273.16	-	-	-	$ 54,195.81	$ 90,732.88	$ 73,034.13	$ 521,235.98
INTENDENTE A	S-7	1	-	1	-	-	$ 290,571.78	-	-	-	$ 54,195.81	$ 86,932.90	$ 69,682.02	$ 501,382.51
INTENDENTE A	S-8	1	-	1	-	-	$ 288,609.28	-	-	-	$ 54,195.81	$ 86,345.75	$ 69,164.07	$ 498,314.88
INTENDENTE A	S-9	1	-	1	-	-	$ 285,401.60	-	-	-	$ 54,195.81	$ 85,386.10	$ 68,317.53	$ 493,301.07
INTENDENTE A	S-10	1	-	1	-	-	$ 261,202.92	-	-	-	$ 54,195.81	$ 78,164.51	$ 61,946.90	$ 455,509.94
INTENDENTE A	S-11	1	-	1	-	-	$ 261,069.33	-	-	-	$ 54,195.81	$ 78,106.39	$ 61,895.81	$ 455,267.34
INTENDENTE A	S-12	1	-	1	-	-	$ 252,820.64	-	-	-	$ 54,195.81	$ 75,638.56	$ 59,718.83	$ 442,373.84
INTENDENTE B	S-1	1	-	1	-	-	$ 219,525.96	-	-	-	$ 54,195.81	$ 65,677.51	$ 50,931.79	$ 390,331.10
INTENDENTE B	S-2	1	-	1	-	-	$ 205,245.47	-	-	-	$ 54,195.81	$ 61,405.08	$ 47,109.46	$ 367,955.81
INTENDENTE B	S-3	1	-	1	-	-	$ 200,587.79	-	-	-	$ 54,195.81	$ 60,011.00	$ 45,861.87	$ 360,657.07
INTENDENTE B	S-4	1	-	1	-	-	$ 187,058.44	-	-	-	$ 54,195.81	$ 55,963.91	-	$ 297,218.16
INTENDENTE B	S-5	2	-	2	-	-	$ 275,931.74	-	-	-	$ 108,391.62	$ 82,552.90	$ 51,163.22	$ 518,039.48
INTENDENTE B	S-6	5	-	5	-	-	$ 603,694.10	-	-	-	$ 270,979.05	$ 180,612.45	$ 65,016.38	$ 1,120,304.88
JARDINERO A	S-1	1	-	1	-	-	$ 278,690.32	-	-	-	$ 54,195.81	$ 83,378.22	$ 66,546.29	$ 482,810.64
MECANICO A	S-1	1	-	1	-	-	$ 435,348.05	-	-	-	$ 54,195.81	$ 130,246.88	$ 111,337.54	$ 731,128.28
MECANICO B	S-1	1	-	1	-	-	$ 366,524.90	-	-	-	$ 54,195.81	$ 109,656.46	$ 94,066.37	$ 624,443.54
MECANICO B	S-2	1	-	1	-	-	$ 353,343.35	-	-	-	$ 54,195.81	$ 105,712.82	$ 87,376.58	$ 600,628.56
MECANICO B	S-3	1	-	1	-	-	$ 341,109.97	-	-	-	$ 54,195.81	$ 102,052.65	$ 83,961.84	$ 581,360.27
MECANICO C	S-1	1	-	1	-	-	$ 181,964.66	-	-	-	$ 54,195.81	$ 54,438.96	$ 39,791.43	$ 330,391.86
NOTIFICADOR A A	S-1	1	-	1	-	-	$ 625,343.48	-	-	-	$ 54,195.81	$ 187,089.48	$ 165,995.17	$ 1,032,623.95
NOTIFICADOR A A	S-2	1	-	1	-	-	$ 564,658.73	-	-	-	$ 54,195.81	$ 168,933.09	$ 148,537.46	$ 936,325.09
NOTIFICADOR A A	S-3	1	-	1	-	-	$ 411,615.47	-	-	-	$ 54,195.81	$ 123,146.60	$ 103,500.31	$ 692,458.19
NOTIFICADOR A A	S-4	1	-	1	-	-	$ 220,543.32	-	-	-	$ 54,195.81	$ 65,981.87	$ 42,070.44	$ 382,791.44
NOTIFICADOR A C	S-1	1	-	1	-	-	$ 381,697.44	-	-	-	$ 54,195.81	$ 114,195.76	$ 95,222.08	$ 645,311.09
NOTIFICADOR A C	S-2	1	-	1	-	-	$ 351,854.59	-	-	-	$ 54,195.81	$ 105,267.41	$ 86,964.65	$ 598,282.46
NOTIFICADOR A C	S-3	1	-	1	-	-	$ 340,113.70	-	-	-	$ 54,195.81	$ 101,754.79	$ 83,715.98	$ 579,780.28
NOTIFICADOR A C	S-4	1	-	1	-	-	$ 333,339.10	-	-	-	$ 54,195.81	$ 99,727.97	$ 81,841.47	$ 569,104.35
NOTIFICADOR A C	S-5	1	-	1	-	-	$ 330,354.06	-	-	-	$ 54,195.81	$ 98,834.91	$ 81,027.72	$ 564,412.50
NOTIFICADOR A C	S-6	1	-	1	-	-	$ 324,349.24	-	-	-	$ 54,195.81	$ 97,038.40	$ 82,046.39	$ 557,629.84
NOTIFICADOR A C	S-7	1	-	1	-	-	$ 306,733.17	-	-	-	$ 54,195.81	$ 91,768.04	$ 74,733.24	$ 527,430.26
NOTIFICADOR A C	S-8	1	-	1	-	-	$ 303,470.58	-	-	-	$ 54,195.81	$ 90,791.94	$ 73,086.23	$ 521,544.53
NOTIFICADOR A C	S-9	1	-	1	-	-	$ 293,403.58	-	-	-	$ 54,195.81	$ 87,780.11	$ 70,429.38	$ 505,808.88
NOTIFICADOR A D	S-1	1	-	1	-	-	$ 156,968.05	-	-	-	$ 54,195.81	$ 46,961.50	$ 33,953.51	$ 292,078.87
NOTIFICADOR A D	S-2	1	-	1	-	-	$ 137,965.67	-	-	-	$ 54,195.81	$ 41,276.45	$ 25,581.81	$ 259,019.74
NOTIFICADOR A D	S-3	1	-	1	-	-	$ 120,736.82	-	-	-	$ 54,195.81	$ 36,122.49	$ 20,354.09	$ 231,412.11
NOTIFICADOR A D	S-4	1	-	1	-	-	$ 114,960.35	-	-	-	$ 54,195.81	$ 34,402.37	-	$ 203,557.93
NOTIFICADOR A EJECUTOR A A	S-1	1	-	1	-	-	$ 342,865.65	-	-	-	$ 54,195.81	$ 102,578.11	$ 84,477.44	$ 584,117.01
NOTIFICADOR A EJECUTOR A B	S-1	1	-	1	-	-	$ 166,355.54	-	-	-	$ 54,195.81	$ 49,770.04	$ 30,989.88	$ 301,311.08
OPERADOR A	S-1	1	-	1	-	-	$ 576,479.23	-	-	-	$ 54,195.81	$ 172,470.33	$ 151,937.96	$ 955,083.33
OPERADOR B	S-1	1	-	1	-	-	$ 392,468.38	-	-	-	$ 54,195.81	$ 117,418.20	$ 98,202.36	$ 662,284.75
OPERADOR B	S-2	1	-	1	-	-	$ 304,606.06	-	-	-	$ 54,195.81	$ 91,132.55	$ 74,167.20	$ 524,104.62

4/9

OPERADOR C	S-1	1	-	1	-	-	$ 330,910.46	-	-	-	$ 54,195.81	$ 99,001.38	$ 81,175.99	$ 565,283.64
OPERADOR C	S-2	1	-	1	-	-	$ 330,396.17	-	-	-	$ 54,195.81	$ 98,848.41	$ 81,036.75	$ 564,483.14
OPERADOR C	S-3	1	-	1	-	-	$ 302,733.07	-	-	-	$ 54,195.81	$ 90,571.30	$ 73,667.29	$ 521,167.47
OPERADOR C	S-4	1	-	1	-	-	$ 302,080.12	-	-	-	$ 54,195.81	$ 90,369.87	$ 60,862.16	$ 507,488.06
OPERADOR C	S-5	1	-	1	-	-	$ 149,028.44	-	-	-	$ 54,195.81	$ 44,585.54	$ 27,141.68	$ 274,949.47
OPERADOR D	S-1	1	-	1	-	-	$ 196,514.89	-	-	-	$ 54,195.81	$ 58,793.02	$ 44,770.67	$ 354,274.39
OPERADOR D	S-2	1	-	1	-	-	$ 170,512.15	-	-	-	$ 54,195.81	$ 51,013.61	$ 31,831.37	$ 307,552.94
OPERADOR D	S-3	1	-	1	-	-	$ 162,794.90	-	-	-	$ 54,195.81	$ 48,704.77	$ 30,268.68	$ 295,964.16
OPERADOR D	S-4	1	-	1	-	-	$ 155,850.62	-	-	-	$ 54,195.81	$ 46,628.88	$ 28,867.02	$ 285,542.34
OPERADOR D	S-5	1	-	1	-	-	$ 147,190.67	-	-	-	$ 54,195.81	$ 44,036.32	$ 26,763.74	$ 272,186.54
OPERADOR DE RODILLO	S-1	1	-	1	-	-	$ 349,726.72	-	-	-	$ 54,195.81	$ 104,638.80	$ 86,375.87	$ 594,929.20
OPERADOR DE TRACTOR D8	S-1	1	-	1	-	-	$ 201,343.10	-	-	-	$ 54,195.81	$ 60,237.68	$ 44,548.75	$ 360,325.35
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-1	1	-	1	-	-	$ 478,376.15	-	-	-	$ 54,195.81	$ 143,419.15	$ 124,003.48	$ 800,994.59
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-2	1	-	1	-	-	$ 428,073.32	-	-	-	$ 54,195.81	$ 128,070.44	$ 109,232.02	$ 719,571.59
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-3	1	-	1	-	-	$ 404,325.82	-	-	-	$ 54,195.81	$ 120,965.69	$ 101,483.28	$ 680,970.60
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-4	1	-	1	-	-	$ 382,471.69	-	-	-	$ 54,195.81	$ 114,427.46	$ 95,436.36	$ 646,531.52
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-5	1	-	1	-	-	$ 380,062.00	-	-	-	$ 54,195.81	$ 113,706.49	$ 94,769.57	$ 642,733.93
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-6	1	-	1	-	-	$ 373,791.23	-	-	-	$ 54,195.81	$ 111,830.39	$ 93,034.45	$ 632,851.88
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-7	1	-	1	-	-	$ 350,916.48	-	-	-	$ 54,195.81	$ 104,987.35	$ 86,705.63	$ 596,807.27
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-8	1	-	1	-	-	$ 337,493.33	-	-	-	$ 54,195.81	$ 100,970.63	$ 82,990.03	$ 575,650.00
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-9	1	-	1	-	-	$ 332,619.47	-	-	-	$ 54,195.81	$ 99,511.78	$ 84,402.54	$ 570,729.60
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-10	1	-	1	-	-	$ 329,192.36	-	-	-	$ 54,195.81	$ 98,188.17	$ 80,451.67	$ 561,028.00
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-11	1	-	1	-	-	$ 320,970.37	-	-	-	$ 54,195.81	$ 96,027.61	$ 78,527.16	$ 549,720.65
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-12	1	-	1	-	-	$ 147,190.67	-	-	-	$ 54,195.81	$ 44,036.32	$ 26,763.74	$ 272,186.54
PINTOR AUTOMOTRIZ	S-1	1	-	1	-	-	$ 341,580.85	-	-	-	$ 54,195.81	$ 102,193.73	$ 86,957.37	$ 584,927.76
PROYECTISTA B	S-1	1	-	1	-	-	$ 189,678.11	-	-	-	$ 54,195.81	$ 56,747.68	$ 35,698.45	$ 336,320.03
RECAUDADOR A A	S-1	1	-	1	-	-	$ 370,227.23	-	-	-	$ 54,195.81	$ 110,764.12	$ 92,048.30	$ 627,235.46
RESPONSABLE DE AREA C	S-1	1	-	1	-	-	$ 278,383.87	-	-	-	$ 54,195.81	$ 83,280.55	$ 66,460.14	$ 482,300.37
ROTULISTA A	S-1	1	-	1	-	-	$ 379,005.94	-	-	-	$ 54,195.81	$ 113,390.43	$ 94,477.26	$ 641,068.14
ROTULISTA B	S-1	1	-	1	-	-	$ 129,986.62	-	-	-	$ 54,195.81	$ 38,889.23	$ 24,001.37	$ 247,073.03
ROTULISTA B	S-2	1	-	1	-	-	$ 120,736.82	-	-	-	$ 54,195.81	$ 36,122.49	$ 20,168.86	$ 231,223.98
SECRETARIA O A	S-1	1	-	1	-	-	$ 725,465.91	-	-	-	$ 54,195.81	$ 217,043.98	$ 194,451.33	$ 1,191,157.03
SECRETARIA O A	S-2	1	-	1	-	-	$ 644,297.24	-	-	-	$ 54,195.81	$ 192,760.04	$ 171,447.75	$ 1,062,700.84
SECRETARIA O A	S-3	1	-	1	-	-	$ 576,479.23	-	-	-	$ 54,195.81	$ 172,470.33	$ 151,937.96	$ 955,083.33
SECRETARIA O A	S-4	1	-	1	-	-	$ 563,347.07	-	-	-	$ 54,195.81	$ 158,541.46	$ 151,401.38	$ 937,485.72
SECRETARIA O B	S-1	1	-	1	-	-	$ 498,353.00	-	-	-	$ 54,195.81	$ 149,496.26	$ 125,887.36	$ 827,934.43
SECRETARIA O B	S-2	1	-	1	-	-	$ 485,936.06	-	-	-	$ 54,195.81	$ 145,381.74	$ 125,890.63	$ 811,404.24
SECRETARIA O B	S-3	1	-	1	-	-	$ 465,586.19	-	-	-	$ 54,195.81	$ 139,293.49	$ 120,036.41	$ 779,111.90
SECRETARIA O B	S-4	1	-	1	-	-	$ 419,847.63	-	-	-	$ 54,195.81	$ 125,600.48	$ 109,281.74	$ 708,934.60
SECRETARIA O B	S-5	1	-	1	-	-	$ 414,223.60	-	-	-	$ 54,195.81	$ 123,926.95	$ 105,345.69	$ 697,692.25
SECRETARIA O B	S-6	1	-	1	-	-	$ 411,856.08	-	-	-	$ 54,195.81	$ 123,216.58	$ 103,366.88	$ 692,637.35
SECRETARIA O B	S-7	1	-	1	-	-	$ 411,739.54	-	-	-	$ 54,195.81	$ 123,183.72	$ 103,534.63	$ 692,653.70
SECRETARIA O B	S-8	1	-	1	-	-	$ 411,138.73	-	-	-	$ 54,195.81	$ 123,003.67	$ 106,781.22	$ 695,119.76
SECRETARIA O B	S-9	1	-	1	-	-	$ 410,986.18	-	-	-	$ 54,195.81	$ 122,952.34	$ 104,435.48	$ 692,549.81
SECRETARIA O B	S-10	1	-	1	-	-	$ 407,228.15	-	-	-	$ 54,195.81	$ 121,834.00	$ 102,286.35	$ 685,544.31
SECRETARIA O B	S-11	1	-	1	-	-	$ 402,740.12	-	-	-	$ 54,195.81	$ 120,491.28	$ 104,387.63	$ 681,814.84
SECRETARIA O B	S-12	1	-	1	-	-	$ 399,697.88	-	-	-	$ 54,195.81	$ 119,581.11	$ 100,202.74	$ 673,677.55
SECRETARIA O B	S-13	1	-	1	-	-	$ 398,303.11	-	-	-	$ 54,195.81	$ 119,163.82	$ 99,816.62	$ 671,479.86
SECRETARIA O B	S-14	1	-	1	-	-	$ 342,117.40	-	-	-	$ 54,195.81	$ 102,354.26	$ 87,110.28	$ 585,777.74
SECRETARIA O C	S-1	1	-	1	-	-	$ 408,115.38	-	-	-	$ 54,195.81	$ 122,099.45	$ 102,531.84	$ 686,942.49
SECRETARIA O C	S-2	1	-	1	-	-	$ 389,457.28	-	-	-	$ 54,195.81	$ 116,509.12	$ 100,136.17	$ 673,298.38
SECRETARIA O C	S-3	1	-	1	-	-	$ 379,708.67	-	-	-	$ 54,195.81	$ 113,600.76	$ 94,671.79	$ 642,177.03
SECRETARIA O C	S-4	1	-	1	-	-	$ 377,182.25	-	-	-	$ 54,195.81	$ 112,844.92	$ 93,972.75	$ 638,195.77
SECRETARIA O C	S-5	1	-	1	-	-	$ 372,189.68	-	-	-	$ 54,195.81	$ 111,381.24	$ 92,891.31	$ 630,328.04
SECRETARIA O C	S-6	1	-	1	-	-	$ 371,855.09	-	-	-	$ 54,195.81	$ 111,251.14	$ 92,498.73	$ 629,800.77
SECRETARIA O C	S-7	1	-	1	-	-	$ 365,742.16	-	-	-	$ 54,195.81	$ 109,422.28	$ 90,807.30	$ 620,167.55
SECRETARIA O C	S-8	1	-	1	-	-	$ 365,618.08	-	-	-	$ 54,195.81	$ 109,385.16	$ 90,772.97	$ 619,972.02
SECRETARIA O C	S-9	1	-	1	-	-	$ 365,524.11	-	-	-	$ 54,195.81	$ 109,357.04	$ 90,746.96	$ 619,823.92
SECRETARIA O C	S-10	1	-	1	-	-	$ 359,946.78	-	-	-	$ 54,195.81	$ 107,698.02	$ 89,204.29	$ 611,037.90
SECRETARIA O C	S-11	2	-	2	-	-	$ 717,521.98	-	-	-	$ 108,391.62	$ 214,667.20	$ 177,751.14	$ 1,218,331.82
SECRETARIA O C	S-12	1	-	1	-	-	$ 353,497.49	-	-	-	$ 54,195.81	$ 105,758.93	$ 87,419.23	$ 600,871.46
SECRETARIA O C	S-13	1	-	1	-	-	$ 352,527.34	-	-	-	$ 54,195.81	$ 105,468.75	$ 87,150.85	$ 599,342.95
SECRETARIA O C	S-14	1	-	1	-	-	$ 347,956.00	-	-	-	$ 54,195.81	$ 104,101.04	$ 85,885.92	$ 592,138.77
SECRETARIA O C	S-17	1	-	1	-	-	$ 340,700.16	-	-	-	$ 54,195.81	$ 101,930.25	$ 83,876.26	$ 580,704.50

5/9

SECRETARIA O C	S-16	1	-	1	-	$ -	$ 334,448.77	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 100,059.96	$ 84,924.74	$ 573,629.28
SECRETARIA O C	S-17	1	-	1	-	$ -	$ 331,027.01	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 99,036.24	$ 81,207.05	$ 565,466.11
SECRETARIA O C	S-18	1	-	1	-	$ -	$ 327,192.58	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 97,889.06	$ 82,856.74	$ 562,134.19
SECRETARIA O C	S-19	1	-	1	-	$ -	$ 325,604.84	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 97,414.04	$ 82,404.24	$ 559,618.93
SECRETARIA O C	S-20	1	-	1	-	$ -	$ 320,326.95	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 95,835.01	$ 80,916.52	$ 551,274.29
SECRETARIA O C	S-21	1	-	1	-	$ -	$ 315,699.56	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 94,450.60	$ 77,122.60	$ 541,468.57
SECRETARIA O C	S-22	1	-	1	-	$ -	$ 306,958.74	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 91,835.53	$ 74,793.35	$ 527,783.43
SECRETARIA O C	S-23	1	-	1	-	$ -	$ 296,155.68	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 88,603.48	$ 71,155.71	$ 510,110.68
SECRETARIA O C	S-24	1	-	1	-	$ -	$ 278,690.32	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 83,378.22	$ 66,546.29	$ 482,810.64
SECRETARIA O C	S-25	1	-	1	-	$ -	$ 269,876.03	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 80,741.17	$ 64,220.05	$ 469,033.06
SECRETARIA O C	S-26	1	-	1	-	$ -	$ 162,605.10	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,647.99	$ 30,230.25	$ 295,679.15
SECRETARIA O C	S-27	1	-	1	-	$ -	$ 142,465.21	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 42,622.56	$ 26,491.25	$ 265,774.83
SECRETARIA O C	S-28	1	-	1	-	$ -	$ 126,188.62	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 37,752.95	$ 21,155.75	$ 239,293.13
SECRETARIA O C	S-29	1	-	1	-	$ -	$ 120,738.82	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 36,122.49	$ 22,169.92	$ 233,227.04
SECRETARIA O D	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 230,853.23	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 69,066.38	$ 53,921.25	$ 408,036.67
SECRETARIA O D	S-2	1	-	1	-	$ -	$ 224,225.43	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 67,083.48	$ 52,172.06	$ 397,676.78
SECRETARIA O D	S-3	1	-	1	-	$ -	$ 216,113.40	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 64,656.53	$ 50,020.48	$ 384,986.22
SECRETARIA O D	S-4	2	-	2	-	$ -	$ 401,175.58	$ -	$ -	$ -	$ 108,391.62	$ 120,023.20	$ 91,723.74	$ 721,314.14
SECRETARIA O D	S-5	1	-	1	-	$ -	$ 194,373.75	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 58,152.49	$ 33,292.23	$ 340,014.28
SECRETARIA O D	S-6	1	-	1	-	$ -	$ 183,388.15	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 54,865.84	$ 41,385.92	$ 333,835.72
SECRETARIA O D	S-7	1	-	1	-	$ -	$ 175,522.86	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 52,512.71	$ 32,846.01	$ 315,077.39
SECRETARIA O D	S-8	1	-	1	-	$ -	$ 165,581.16	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 49,538.36	$ 35,965.99	$ 305,281.32
SECRETARIA O D	S-9	1	-	1	-	$ -	$ 162,794.90	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 48,704.77	$ 30,268.68	$ 295,964.16
SECRETARIA O D	S-10	1	-	1	-	$ -	$ 145,845.47	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 43,633.86	$ 24,041.41	$ 267,716.55
SECRETARIA O D	S-11	1	-	1	-	$ -	$ 142,465.21	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 42,622.56	$ 26,491.25	$ 265,774.83
SECRETARIA O D	S-12	1	-	1	-	$ -	$ 129,683.85	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 38,798.65	$ 21,789.97	$ 244,468.28
SECRETARIA O D	S-13	1	-	1	-	$ -	$ 125,023.54	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 37,404.39	$ 23,018.47	$ 239,642.21
SECRETARIA O D	S-14	1	-	1	-	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 34,402.37	$ -	$ 203,587.53
SUPERVISOR A A	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 515,068.48	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 154,097.54	$ 134,271.40	$ 857,633.23
SUPERVISOR A B	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 505,824.29	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 151,331.87	$ 131,612.05	$ 842,964.02
SUPERVISOR A B	S-2	1	-	1	-	$ -	$ 427,816.44	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 127,993.58	$ 109,157.43	$ 719,163.26
SUPERVISOR A B	S-3	1	-	1	-	$ -	$ 423,475.43	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 126,694.84	$ 107,930.69	$ 712,296.77
SUPERVISOR A B	S-4	1	-	1	-	$ -	$ 405,547.65	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 121,331.24	$ 101,821.36	$ 682,896.06
SUPERVISOR A C	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 308,259.53	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 92,224.70	$ 75,139.98	$ 529,820.02
SUPERVISOR A C	S-2	1	-	1	-	$ -	$ 254,008.78	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 75,994.03	$ 58,120.55	$ 442,319.17
SUPERVISOR A D	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 330,782.64	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 98,963.13	$ 81,141.93	$ 565,083.51
SUPERVISOR A DE OBRA A	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 412,764.38	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 123,490.33	$ 104,937.92	$ 695,388.44
TECNICO A EN TELEFONIA	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 233,946.97	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 69,991.96	$ 54,737.74	$ 412,872.48
TOPOGRAFO B	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 329,207.41	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 98,491.86	$ 80,722.17	$ 562,617.25
TOPOGRAFO C	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 171,111.92	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 51,193.05	$ 31,952.82	$ 308,453.60
VELADOR A	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 261,262.92	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.81	$ 78,164.31	$ 61,946.90	$ 455,569.94
VELADOR B	S-1	1	-	1	-	$ -	$ 188,861.97	$ -	$ -	$ -	$ 54,195.22	$ 56,503.49	$ 42,721.04	$ 342,281.72
AUXILIAR A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 165,552.69	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,678.50	$ 2,267.85	$ 190,499.04
AUXILIAR A	E-2	2	2	-	-	$ -	$ 229,978.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,504.00	$ 3,150.40	$ 264,633.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-1	10	10	-	-	$ -	$ 2,038,447.50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 279,240.00	$ 27,924.00	$ 2,345,611.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-2	71	71	-	-	$ -	$ 11,754,500.14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,610,209.00	$ 161,020.90	$ 13,525,730.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-3	1	1	-	-	$ -	$ 154,726.81	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,195.50	$ 2,119.55	$ 178,041.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-4	1	1	-	-	$ -	$ 138,155.85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,925.50	$ 1,892.55	$ 158,973.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-5	1	1	-	-	$ -	$ 130,790.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,916.50	$ 1,791.65	$ 150,498.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-6	2	2	-	-	$ -	$ 261,339.42	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,800.00	$ 3,580.00	$ 300,719.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-7	7	7	-	-	$ -	$ 904,646.89	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 123,924.50	$ 12,392.45	$ 1,040,963.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-1	3	3	-	-	$ -	$ 620,097.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 84,945.00	$ 8,494.50	$ 713,536.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-2	40	40	-	-	$ -	$ 8,153,790.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,116,960.00	$ 111,696.00	$ 9,382,446.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-3	1	1	-	-	$ -	$ 190,507.68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,097.00	$ 2,609.70	$ 219,214.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-4	1	1	-	-	$ -	$ 130,669.71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,900.00	$ 1,790.00	$ 150,359.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-5	1	1	-	-	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,752.00	$ 1,575.20	$ 132,316.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 312,840.81	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,855.00	$ 4,285.50	$ 359,981.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,752.00	$ 1,575.20	$ 132,316.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 132,064.01	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,091.00	$ 1,809.10	$ 151,964.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	E-1	4	4	-	-	$ -	$ 459,957.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63,008.00	$ 6,300.80	$ 529,266.20
AUXILIAR B	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 379,215.92	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51,947.50	$ 5,194.75	$ 436,358.17
AUXILIAR B	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 151,664.47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,776.00	$ 2,077.60	$ 174,518.07
AUXILIAR B	E-3	3	3	-	-	$ -	$ 344,968.05	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,256.00	$ 4,725.60	$ 396,949.65
AUXILIAR C	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 154,073.46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,106.00	$ 2,110.60	$ 177,290.06

6/9

AUXILIAR C	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 128,921.37	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,660.50	$ 1,766.05	$ 148,347.92
AUXILIAR D	E-1	3	3	-	-	$ -	$ 455,004.36	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 62,328.50	$ 6,232.85	$ 523,565.71
AUXILIAR D	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 133,060.46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,227.50	$ 1,822.75	$ 153,110.71
AUXILIAR D	E-3	6	6	-	-	$ -	$ 738,729.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 101,196.00	$ 10,119.60	$ 850,044.76
AUXILIAR D	E-4	7	7	-	-	$ -	$ 804,925.46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,264.00	$ 11,026.40	$ 926,215.86
AUXILIAR JURIDICO A	E-1	2	2	-	-	$ -	$ 517,130.86	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70,840.00	$ 7,084.00	$ 595,054.86
AUXILIAR TECNICO	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 168,056.58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,021.50	$ 2,302.15	$ 193,380.23
AUXILIAR TECNICO	E-2	9	9	-	-	$ -	$ 1,490,007.06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 204,111.00	$ 20,411.10	$ 1,714,529.16
AUXILIAR TECNICO	E-3	2	2	-	-	$ -	$ 261,638.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,841.00	$ 3,584.10	$ 301,063.82
AUXILIAR TECNICO A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 169,166.18	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,173.50	$ 2,317.35	$ 194,657.03
AUXILIAR TECNICO A	E-2	6	6	-	-	$ -	$ 1,009,018.38	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 138,222.00	$ 13,822.20	$ 1,161,062.58
AUXILIAR TECNICO A	E-3	5	5	-	-	$ -	$ 827,781.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113,395.00	$ 11,339.50	$ 952,516.20
AUXILIAR TECNICO A	E-4	1	1	-	-	$ -	$ 129,235.27	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,703.50	$ 1,770.35	$ 148,709.12
AUXILIAR TECNICO B	E-1	8	8	-	-	$ -	$ 1,177,374.24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 161,284.50	$ 16,128.45	$ 1,354,787.19
AUXILIAR TECNICO C	E-1	2	2	-	-	$ -	$ 276,311.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,851.00	$ 3,785.10	$ 317,947.80
AYUDANTE GENERAL A	E-1	5	5	-	-	$ -	$ 615,187.90	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 84,272.50	$ 8,427.25	$ 707,887.65
AYUDANTE GENERAL B	E-1	30	30	-	-	$ -	$ 3,691,127.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 505,635.00	$ 50,563.50	$ 4,247,325.90
AYUDANTE GENERAL B	E-2	24	24	-	-	$ -	$ 2,759,744.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 378,048.00	$ 37,804.80	$ 3,175,597.20
AYUDANTE GENERAL C	E-1	151	151	-	-	$ -	$ 18,578,674.58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,545,029.50	$ 254,502.95	$ 21,378,207.03
AYUDANTE GENERAL C	E-2	21	21	-	-	$ -	$ 2,414,776.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 330,792.00	$ 33,079.20	$ 2,778,647.55
BARRENDERO A A	E-1	15	15	-	-	$ -	$ 1,845,563.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 252,817.50	$ 25,281.75	$ 2,123,662.95
BARRENDERO A B	E-1	4	4	-	-	$ -	$ 492,150.32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,418.00	$ 6,741.80	$ 566,310.12
CABO DE OBRA	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 262,678.97	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,983.50	$ 3,598.35	$ 302,260.82
CAJERA O A	E-1	5	5	-	-	$ -	$ 646,103.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,507.50	$ 8,850.75	$ 743,461.60
CAJERA O B	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 137,823.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,880.00	$ 1,888.00	$ 158,591.70
CAJERA O B	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 131,472.71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,010.00	$ 1,801.00	$ 151,283.71
CAJERA O C	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 129,235.27	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,703.50	$ 1,770.35	$ 148,709.12
CAJERA O C	E-2	9	9	-	-	$ -	$ 1,034,904.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,768.00	$ 14,176.80	$ 1,190,848.95
CARTOGRAFO	E-1	2	2	-	-	$ -	$ 407,689.50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 55,848.00	$ 5,584.80	$ 469,122.30
CHOFER C	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 123,037.58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,854.50	$ 1,685.45	$ 141,577.53
CHOFER C	E-2	2	2	-	-	$ -	$ 229,978.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,504.00	$ 3,150.40	$ 264,633.10
CHOFER D	E-1	2	2	-	-	$ -	$ 246,075.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,709.00	$ 3,370.90	$ 283,155.06
CHOFER ELECTRICISTA A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 165,556.34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,679.00	$ 2,267.90	$ 190,503.24
ENCARGADO A DE AREA A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 132,377.91	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,134.00	$ 1,813.40	$ 152,325.31
HERRERO	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 146,768.83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,105.50	$ 2,010.55	$ 168,884.88
HERRERO	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 140,207.34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,206.50	$ 1,920.65	$ 161,334.49
HOJALATERO A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,752.00	$ 1,575.20	$ 132,316.55
INSPECTOR NOTIF EJEC C	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,752.00	$ 1,575.20	$ 132,316.55
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-1	9	9	-	-	$ -	$ 1,860,254.95	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 254,830.00	$ 25,483.00	$ 2,140,567.95
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 204,297.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,986.00	$ 2,798.60	$ 235,081.95
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-3	36	36	-	-	$ -	$ 7,338,411.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,005,264.00	$ 100,526.40	$ 8,444,201.40
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-4	1	1	-	-	$ -	$ 165,556.34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,679.00	$ 2,267.90	$ 190,503.24
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-5	1	1	-	-	$ -	$ 130,742.71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,910.00	$ 1,791.00	$ 150,443.71
INTENDENTE B	E-1	49	49	-	-	$ -	$ 5,634,478.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 771,848.00	$ 77,184.80	$ 6,483,510.95
MECANICO A	E-1	2	2	-	-	$ -	$ 437,035.44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59,868.00	$ 5,986.80	$ 502,890.24
MEDICO	E-1	3	3	-	-	$ -	$ 907,194.57	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 124,273.50	$ 12,427.35	$ 1,043,895.42
MONITORISTA	E-1	36	36	-	-	$ -	$ 7,234,342.56	$ -	$ -	$ -	$ 128,520.00	$ 991,008.00	$ 99,100.80	$ 8,452,971.36
NOTIFICADOR A EJECUTOR A A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 206,783.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,326.50	$ 2,832.65	$ 237,942.15
OFICIAL	E-1	3	3	-	-	$ -	$ 611,534.25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83,772.00	$ 8,377.20	$ 703,683.45
OFICIAL HERRERO	E-1	4	4	-	-	$ -	$ 632,762.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86,680.00	$ 8,668.00	$ 728,110.60
OPERADOR A	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 217,776.77	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,832.50	$ 2,983.25	$ 250,592.52
OPERADOR B	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 123,037.58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,854.50	$ 1,685.45	$ 141,577.53
OPERADOR C	E-1	2	2	-	-	$ -	$ 246,075.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,709.00	$ 3,370.90	$ 283,155.06
OPERADOR D	E-1	8	8	-	-	$ -	$ 984,300.64	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134,836.00	$ 13,483.60	$ 1,132,620.24
OPERADOR DE MAQUINARIA	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 229,274.25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,407.50	$ 3,140.75	$ 263,822.50
OPERADOR DE MAQUINARIA B	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 144,981.33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,860.50	$ 1,986.05	$ 166,827.88
OPERADOR DE TRANSPORTE	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 126,928.47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,387.50	$ 1,738.75	$ 146,054.72
PSICOLOGO	E-1	6	6	-	-	$ -	$ 1,240,194.30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,890.00	$ 16,989.00	$ 1,427,073.30
SECRETARIA O B	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 312,840.81	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,855.00	$ 4,285.50	$ 359,981.31
SECRETARIA O B	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 165,556.34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,679.00	$ 2,267.90	$ 190,503.24
SECRETARIA O C	E-1	1	1	-	-	$ -	$ 166,297.29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,780.50	$ 2,278.05	$ 191,355.84
SECRETARIA O C	E-2	1	1	-	-	$ -	$ 137,166.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,790.00	$ 1,879.00	$ 157,835.70
SECRETARIA O C	E-3	1	1	-	-	$ -	$ 129,220.67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,701.50	$ 1,770.15	$ 148,692.32
SECRETARIA O D	E-1	5	5	-	-	$ -	$ 646,103.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,507.50	$ 8,850.75	$ 743,461.60

7/9

SUPERVISOR A C	E-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 123,037.56	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,854.50	$ 1,685.45	$ 141,577.53
VELADOR A	E-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,752.00	$ 1,575.20	$ 132,316.55
VELADOR B	E-1	2	2	-	$ -	$ -	$ 246,075.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,709.00	$ 3,370.90	$ 283,155.06
VELADOR B	E-2	1	1	-	$ -	$ -	$ 114,989.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,752.00	$ 1,575.20	$ 132,316.55
ASESOR JURIDICO A	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 478,419.05	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65,537.00	$ 6,553.70	$ 550,509.75
ASESOR JURIDICO B	MM-1	6	6	-	$ -	$ -	$ 2,114,265.18	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 289,626.00	$ 28,962.60	$ 2,432,853.78
COORDINADOR A A	MM-1	6	6	-	$ -	$ -	$ 2,870,514.30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393,222.00	$ 39,322.20	$ 3,303,058.50
COORDINADOR A A	MM-2	1	1	-	$ -	$ -	$ 431,805.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59,151.50	$ 5,915.15	$ 496,871.65
COORDINADOR A B	MM-1	7	7	-	$ -	$ -	$ 3,087,889.56	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 422,999.50	$ 42,299.95	$ 3,553,189.01
COORDINADOR A C	MM-1	4	4	-	$ -	$ -	$ 1,615,340.44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 221,280.00	$ 22,128.00	$ 1,858,748.44
COORDINADOR A D	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 366,809.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,248.00	$ 5,024.80	$ 422,082.40
COORDINADOR A E	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 330,725.78	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,305.00	$ 4,530.50	$ 380,561.28
COORDINADOR GENERAL	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 674,423.62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92,387.00	$ 9,238.70	$ 776,049.32
COORDINADOR GENERAL	MM-2	1	1	-	$ -	$ -	$ 575,381.09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 78,819.50	$ 7,881.95	$ 662,082.54
CRONISTA MUNICIPAL	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 203,844.75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,924.00	$ 2,792.40	$ 234,561.15
DEFENSOR MUNICIPAL DD HH	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 432,421.85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59,236.00	$ 5,923.60	$ 497,581.45
DIRECTOR A A	MM-1	5	5	-	$ -	$ -	$ 4,817,314.20	$ -	$ -	$ -	$ 1,000,000.00	$ 659,907.50	$ 65,990.75	$ 6,543,212.45
DIRECTOR A B	MM-1	5	5	-	$ -	$ -	$ 4,402,620.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 603,100.00	$ 60,310.00	$ 5,066,030.35
DIRECTOR A C	MM-1	3	3	-	$ -	$ -	$ 1,857,816.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 254,496.00	$ 25,449.60	$ 2,137,762.32
ENLACE ADMINISTRATIVO A	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 366,809.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,248.00	$ 5,024.80	$ 422,082.40
ENLACE ADMINISTRATIVO B	MM-1	4	4	-	$ -	$ -	$ 1,409,510.12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 193,084.00	$ 19,308.40	$ 1,621,902.52
ENLACE ADMINISTRATIVO C	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 294,645.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,362.50	$ 4,036.25	$ 339,044.35
FACILITADOR	MM-1	3	3	-	$ -	$ -	$ 896,332.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 122,785.50	$ 12,278.55	$ 1,031,396.25
JEFE A DE DEPARTAMENTO A	MM-1	9	9	-	$ -	$ -	$ 4,248,875.43	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 582,039.00	$ 58,203.90	$ 4,889,118.33
JEFE A DE DEPARTAMENTO A	MM-2	7	7	-	$ -	$ -	$ 2,826,845.77	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 387,246.00	$ 38,724.60	$ 3,252,809.77
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM-1	11	11	-	$ -	$ -	$ 4,034,905.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 552,728.00	$ 55,272.80	$ 4,642,906.40
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-1	10	10	-	$ -	$ -	$ 3,307,294.30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 453,055.00	$ 45,305.50	$ 3,805,654.80
JEFE A DE OFICINA A	MM-1	11	11	-	$ -	$ -	$ 4,034,905.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 552,728.00	$ 55,272.80	$ 4,642,906.40
JEFE A DE OFICINA B	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 352,377.53	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,271.00	$ 4,827.10	$ 405,475.63
JEFE A DE OFICINA B	MM-2	30	30	-	$ -	$ -	$ 9,921,882.90	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,359,165.00	$ 135,916.50	$ 11,416,964.40
JEFE A DE OFICINA C	MM-1	30	30	-	$ -	$ -	$ 8,839,358.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,210,875.00	$ 121,087.50	$ 10,171,320.50
JEFE A DE OFICINA D	MM-1	3	3	-	$ -	$ -	$ 667,466.73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91,434.00	$ 9,143.40	$ 768,044.13
JEFE A DE REGIÓN A	MM-1	4	4	-	$ -	$ -	$ 1,178,582.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 161,450.00	$ 16,145.00	$ 1,356,177.40
JEFE A DE TURNO A	MM-1	24	24	-	$ -	$ -	$ 6,205,570.32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 850,080.00	$ 85,008.00	$ 7,140,658.32
JEFE A DE TURNO B	MM-1	8	8	-	$ -	$ -	$ 1,779,911.28	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 243,824.00	$ 24,382.40	$ 2,048,117.68
JEFE A DE UNIDAD A	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 330,729.43	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,305.50	$ 4,530.55	$ 380,565.48
JEFE A DE UNIDAD A	MM-2	7	7	-	$ -	$ -	$ 2,062,519.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 282,537.50	$ 28,253.75	$ 2,373,310.45
JEFE A DE UNIDAD A	MM-3	1	1	-	$ -	$ -	$ 280,213.54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,385.50	$ 3,838.55	$ 322,437.59
JEFE A DE UNIDAD B	MM-1	16	16	-	$ -	$ -	$ 4,137,046.88	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 566,720.00	$ 56,672.00	$ 4,760,438.88
JUEZ CIVICO	MM-1	3	3	-	$ -	$ -	$ 907,194.57	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 124,273.50	$ 12,427.35	$ 1,043,895.42
OFICIAL REGISTRO CIVIL A	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 193,175.83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,462.50	$ 2,646.25	$ 222,284.58
OFICIAL REGISTRO CIVIL B	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 119,997.14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,438.00	$ 1,643.80	$ 138,078.94
PRESIDENTE DE LA CHJ	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 478,419.05	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65,537.00	$ 6,553.70	$ 550,509.75
RESIDENTE DE OBRA A	MM-1	2	2	-	$ -	$ -	$ 733,619.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100,496.00	$ 10,049.60	$ 844,164.80
RESIDENTE DE OBRA B	MM-1	4	4	-	$ -	$ -	$ 1,322,903.12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,220.00	$ 18,122.00	$ 1,522,245.12
RESIDENTE DE OBRA C	MM-1	4	4	-	$ -	$ -	$ 1,178,538.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 161,444.00	$ 16,144.40	$ 1,356,127.00
SECRETARIO A DE ACUERDOS A	MM-1	2	2	-	$ -	$ -	$ 560,427.08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76,771.00	$ 7,677.10	$ 644,875.18
SECRETARIO A DEL AYUNTAMIENTO	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 1,046,397.96	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,342.50	$ 14,334.25	$ 1,204,074.71
SECRETARIO A PARTICULAR B	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 388,917.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 53,276.50	$ 5,327.65	$ 447,521.75
SECRETARIO A TECNICO A	MM-1	2	2	-	$ -	$ -	$ 956,845.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 131,075.00	$ 13,107.50	$ 1,101,027.90
SECRETARIO CIVICO	MM-1	3	3	-	$ -	$ -	$ 679,785.45	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,121.50	$ 9,312.15	$ 782,219.10
SUBCONTRALOR A	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 515,711.02	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70,645.50	$ 7,064.55	$ 593,421.07
SUBDIRECTOR A A	MM-1	6	6	-	$ -	$ -	$ 4,046,541.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 554,322.00	$ 55,432.20	$ 4,656,295.92
SUBDIRECTOR A B	MM-1	6	6	-	$ -	$ -	$ 2,907,806.27	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 398,330.50	$ 39,833.05	$ 3,345,969.82
SUBSECRETARIO	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 450,456.46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 61,706.50	$ 6,170.65	$ 518,333.61
SUBTESORERO A DE EGRESOS	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 674,423.62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92,387.00	$ 9,238.70	$ 776,049.32
SUBTESORERO A DE INGRESOS	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 674,423.62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92,387.00	$ 9,238.70	$ 776,049.32
SUPERVISOR A DE OBRA A	MM-1	7	7	-	$ -	$ -	$ 1,889,980.47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 258,902.00	$ 25,890.20	$ 2,174,772.67
SUPERVISOR A DE OBRA C	MM-1	2	2	-	$ -	$ -	$ 383,993.76	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52,602.00	$ 5,260.20	$ 441,855.96
TESORERO A MUNICIPAL	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 963,462.84	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 131,981.50	$ 13,198.15	$ 1,108,642.49
TITULAR DE MESA ARBITRAL	MM-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 330,729.43	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,305.50	$ 4,530.55	$ 380,565.48
BOMBERO	B-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 259,879.43	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,600.00	$ 3,560.00	$ 299,039.43
BOMBERO	B-2	39	39	-	$ -	$ -	$ 7,269,946.86	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 995,884.50	$ 99,588.45	$ 8,365,419.81
PARAMEDICO	B-1	20	20	-	$ -	$ -	$ 3,728,174.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 510,710.00	$ 51,071.00	$ 4,289,955.80

POLICIA	P-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 456,011.75	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 62,467.50	$ 6,246.75	$ 528,296.00
POLICIA	P-2	1	1	-	$ -	$ -	$ 456,011.75	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 62,467.50	$ 6,246.75	$ 528,296.00
POLICIA	P-3	1	1	-	$ -	$ -	$ 437,999.04	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 60,000.00	$ 6,000.00	$ 507,569.04
POLICIA	P-4	1	1	-	$ -	$ -	$ 362,407.71	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 49,645.00	$ 4,964.50	$ 420,587.21
POLICIA	P-5	3	3	-	$ -	$ -	$ 975,095.37	$ -	$ -	$ -	$ 10,710.00	$ 133,575.00	$ 13,357.50	$ 1,132,737.87
POLICIA	P-6	1	1	-	$ -	$ -	$ 321,078.85	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 43,983.50	$ 4,398.35	$ 373,030.70
POLICIA	P-7	1	1	-	$ -	$ -	$ 277,078.19	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 37,956.00	$ 3,795.60	$ 322,399.79
POLICIA	P-8	1	1	-	$ -	$ -	$ 255,849.94	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 35,185.00	$ 3,518.50	$ 298,123.44
POLICIA	P-9	1	1	-	$ -	$ -	$ 254,477.44	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 34,860.00	$ 3,486.00	$ 296,393.44
POLICIA	P-10	1	1	-	$ -	$ -	$ 254,258.44	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 34,830.00	$ 3,483.00	$ 296,141.44
POLICIA	P-11	1	1	-	$ -	$ -	$ 237,468.40	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 32,530.00	$ 3,253.00	$ 276,821.40
POLICIA	P-12	1	1	-	$ -	$ -	$ 209,994.89	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 28,766.50	$ 2,876.65	$ 245,208.04
POLICIA	P-13	423	423	-	$ -	$ -	$ 65,983,290.37	$ -	$ -	$ -	$ 1,510,110.00	$ 10,705,004.51	$ 1,068,004.20	$ 89,294,486.08
POLICIA PRIMERO	P-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 242,158.72	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 53,172.50	$ 3,317.25	$ 302,218.47
POLICIA PRIMERO	P-2	1	1	-	$ -	$ -	$ 210,531.54	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ -	$ 2,584.00	$ 216,685.54
POLICIA PRIMERO	P-3	8	8	-	$ -	$ -	$ 1,808,585.84	$ -	$ -	$ -	$ 22,130.00	$ 110,112.00	$ 24,775.20	$ 1,975,602.84
POLICIA SEGUNDO	P-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 216,043.00	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ -	$ 2,959.50	$ 222,572.63
POLICIA SEGUNDO	P-2	19	19	-	$ -	$ -	$ 3,816,125.24	$ -	$ -	$ -	$ 67,830.00	$ 495,504.00	$ 52,300.20	$ 4,435,762.44
POLICIA TERCERO	P-1	41	41	-	$ -	$ -	$ 8,230,112.36	$ -	$ -	$ -	$ 146,370.00	$ 993,480.00	$ 112,804.80	$ 9,481,927.16
SUBOFICIAL	P-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 228,055.17	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ -	$ 3,124.05	$ 234,749.22
POLICIA	V-1	9	9	-	$ -	$ -	$ 1,866,345.64	$ -	$ -	$ -	$ 26,560.00	$ 220,334.00	$ 24,775.20	$ 2,087,146.84
POLICIA VIAL	V-1	1	1	-	$ -	$ -	$ 227,358.00	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 31,145.00	$ 3,114.50	$ 265,187.50
POLICIA VIAL	V-2	1	1	-	$ -	$ -	$ 217,066.32	$ -	$ -	$ -	$ 3,570.00	$ 29,736.00	$ 2,973.60	$ 253,368.72
POLICIA VIAL	V-3	77	77	-	$ -	$ -	$ 16,473,454.92	$ -	$ -	$ -	$ 284,160.00	$ 1,899,432.00	$ 198,201.60	$ 17,835,265.52
														$ -
														$ -
TOTALES		1999	1625	374	0	$ 16,507,502.04	$ 148,043,981.52	$ -	$ -	$ 456,090.00	$ 23,518,332.35	$ 80,803,465.37	$ 30,666,727.73	$ 699,186,394.01
													SEGURIDAD SOCIAL	117,280,535.52
													TOTAL	716,466,929.53

NIVELES

MS-Cabildo (1110)	S-Sindicato(1101)	
MM-Mandos Medios(1103)	E-Administrativos(1102 y 1111)	
B-Protección Civil y Bomberos(1104)	P-Policías(1108)	A- Academia(1116)
V-Vialidad(1109)		

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[illegible] CASTRO HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SINDICATURA DE EGRESOS

C. SARDO MAURICIO HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSE ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	6	2025

Segundo.- Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Administración, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO